



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.

JUEVES 28 DE ENERO DE 1993

NUMERO 8

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LA LECHE. 3 A 9

SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RENUNCIABLE, AL C. LICENCIADO CARLOS AGUILAR SILVAS. 10

NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y DOS SUPLENTE, CON RESIDENCIA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA, A LA C. LICENCIADA ADRIANA VAZQUEZ FIMBRES. 11

(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 2)



PODER EJECUTIVO

NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SEIS SUPLENTE, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA, Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE, A LA C. LICENCIADA MARA GUADALUPE MENDOVA ARVIZO.	12
---	----

G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 1992, QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA.	13 A 20
--	---------

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	21 A 42
--------------------------------	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESIE NUMERO:	2 , 43
---	--------

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

LINA O. ROBLES VEGA.	21
FUNERARIA SAN MARTÍN.	21,22
BANCOMER, S.A. (3)	21,22
LIC. FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO.	21
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ... (3)	22,25,26
BANCOMER, S.A. (3)	23,24
BANORO, S.A.	24
BANCOMER, S.A. (3)	25,31
LIC. SANTIAGO TARÍN DÍAZ.	25
LIC. APOLINAR GÓMEZ GARCÍA.	26
LIC. ROBERTO ENCINAS MELÉNDREZ.	27
LIC. BLANCA ESTHELA LIZÁRRAGA GARCÍA.	27
BANAMEX, S.A.	27
LIC. JUAN ADOLFO OTERO VALENZUELA.	28,29,32
LIC. MARCO ANTONIO FLORES PERALTA.	28
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ. (3)	28,29,32
BANCO INTERNACIONAL, S.A.	28
ROBERTO ROJAS ASTORGA Y ROBERTO ROJAS L. ..	29
LIC. MARIO PÉREZ ZAZUETA.	29
MARIA ELENA SANDOVAL DE PACHECO.	29,30
LIC. MARTÍN TERÁN GASTÉLUM.	30
BANCA SERFIN, S.N.C. (2)	29,30
LIC. ABELARDO SOTO LAMADRID.	30
BANCA CREMI, S.N.C.	31
LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA. (2)	31
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. .. (2)	31,33
LIC. JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO.	32
LLAME, S.A. DE C.V.	32
LIC. FRANCISCO GALLEGOS MARTÍNEZ.	36

(PASA A LA PÁGINA NÚMERO 43)





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 79, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, he tenido a bien, expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DE LA LECHE

CAPITULO I

DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE SUS INTEGRANTES

ARTICULO 1o.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

I.- Comisión: la Comisión Estatal de la Leche; y

II.- Decreto: el Decreto mediante el cual se crea la Comisión Estatal de la Leche.

ARTICULO 2o.- Son atribuciones del Presidente de la Comisión:

I.- Someter a consideración del Ejecutivo del Estado, la designación o remoción del Secretario Técnico de la Comisión;

II.- Convocar mediante citatorio, a las reuniones de trabajo;

III.- Presidir las reuniones de la Comisión;

IV.- Someter a decisión del Pleno de la Comisión, los asuntos que por escrito planteen sus integrantes;

V.- Disponer las medidas necesarias, para el cumplimiento de los acuerdos tomados en el seno de la Comisión;

V.- Someter a la consideración del Pleno de la Comisión, el programa de trabajo;

VI.- Mantener informado al Ejecutivo y a los demás integrantes de la Comisión de los avances y resultados de los acuerdos tomados.

VII.- Administrar y representar legalmente a la Comisión, con las facultades de un Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley. Para enajenar o gravar los bienes propiedad de la Comisión, se requerirá la autorización previa del Pleno de la Comisión para cada caso concreto;

VIII.- Otorgar y suscribir, en forma conjunta con el Tesorero de la Comisión, títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito, hasta por la cantidad que autorice el Pleno de la



Comisión, siempre y cuando los títulos y las operaciones se deriven de actos propios del objeto del organismo.

IX.- Promover según proceda, el otorgamiento o cancelación de licencia sanitaria y del registro previsto en el artículo 140 de la Ley No. 22 de Ganadería para el Estado de Sonora, a los establos, otorgándoles tanto a éstos como a las plantas pasteurizadoras la categoría que les corresponda, una vez constatada la calidad del producto; y

X.- Las que se requieran para el cumplimiento de las funciones que se detallan en el Decreto.

ARTICULO 3o.- Son atribuciones del Secretario Técnico de la Comisión:

I.- Apoyar técnicamente al Presidente de la Comisión, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente Reglamento;

II.- Establecer y mantener actualizados los sistemas de registro de información, necesarios para la operación de la Comisión;

III.- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno de la Comisión;

IV.- Formular los dictámenes y estudios que sustenten las propuestas de acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto.

V.- Requerir a los demás integrantes de la Comisión la información necesaria para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los acuerdos de la propia Comisión;

VI.- Dar seguimiento a los procedimientos de recolección de muestras y de entrega de resultados de los análisis que se efectúen, a la leche sujeta a clasificación;

VII.- Instrumentar la coordinación operativa con las Dependencias que integran la Comisión; y

VIII.- Suplir al Presidente de la Comisión, en los casos en que éste no pueda presidir las reuniones u otros actos propios de dicho cargo.

ARTICULO 4o.- Son atribuciones del Tesorero de la Comisión:

I.- Someter a la consideración del Pleno de la Comisión, a más tardar la primera quincena del mes de octubre de cada año, el anteproyecto de programa-presupuesto, mismo que deberá elaborarse de conformidad con la legislación aplicable;

II.- Establecer los procedimientos contables y administrativos de la Comisión;

III.- Requerir a quienes corresponda, la entrega de los recursos aprobados para el funcionamiento de la Comisión;

IV.- Vigilar que los recursos y el patrimonio de la Comisión, se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de lo previsto en el Decreto;

V.- Establecer, en coordinación con los miembros de la Comisión, los criterios y procedimientos administrativos que estime necesarios, para optimizar la aplicación de los recursos

de la Comisión;

VI.- Mantener informada a la Comisión sobre todos los aspectos administrativos de la misma, y en particular sobre la aplicación de los recursos que se captan.

VII.- Recibir de la Secretaría de Finanzas, organismos y otras entidades, los cheques que se expidan a favor de la Comisión;

VIII.- Ejercer la facultad que le otorga la fracción VIII del artículo 2o. de este mismo ordenamiento; y

IX.- Suscribir los recibos que expida la Comisión.

ARTICULO 5o.- Son atribuciones de los integrantes de la Comisión, mencionados en el artículo 4o. del Decreto:

I.- Asistir a las reuniones a que sean convocados;

II.- Participar en la elaboración de los programas de trabajo de la Comisión;

III.- Acatar sus acuerdos y resoluciones;

IV.- Aportar los elementos de su competencia para su mejor funcionamiento.

V.- Proponer al Pleno las acciones tendientes a mejorar la operación de la propia Comisión y del sistema estatal de clasificación de la leche;

VI.- Participar con voz y voto en las reuniones a las que se les convoque; y

VII.- Las que se acuerden por la misma.

CAPITULO II

DE LAS REUNIONES DE LA COMISION, Y DE LAS ACTAS Y MINUTAS

ARTICULO 6o.- La Comisión celebrará reuniones ordinarias una vez al mes, para desahogar sus asuntos administrativos, así como aquéllos que sus integrantes, con la debida oportunidad, soliciten por escrito se incluyan en el orden del día.

ARTICULO 7o.- El Presidente de la Comisión podrá convocar a reuniones extraordinarias, cuando lo estime necesario.

ARTICULO 8o.- En los citatorios a reunión de la Comisión, se indicará el carácter de la misma, y la segunda convocatoria será invariablemente para la misma fecha y 30 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria.

ARTICULO 9o.- En las reuniones de la Comisión se constituirá quórum legal:

I.- En primera convocatoria, previo citatorio cuando se encuentren presentes:

a).- La totalidad de sus miembros; o

b).- Mayoría simple (mitad más uno), siempre y cuando se encuentren presente el Presidente o su representante, y los representantes de los productores, industriales y comerciantes; y

II.- Los presentes al momento de iniciarse en segunda convocatoria.

ARTICULO 10.- Los acuerdos y resoluciones de la Comisión se sujetarán a lo siguiente:

I.- Unicamente los integrantes de la Comisión podrán formular y presentar propuestas para votación;

II.- Los acuerdos tomados en el seno de la Comisión tendrán carácter de obligatorio para todos sus integrantes;

III.- Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, tres días hábiles anteriores a la fecha de la reunion; y

IV.- En caso de empate el Presidente contará con voto de calidad.

ARTICULO 11.- Las actas y minutas de las reuniones serán elaboradas por el Secretario Técnico de la Comisión, y serán sometidas a su aprobación en la siguiente reunión ordinaria.

CAPITULO III

DEL SERVICIO ESTATAL DE CLASIFICACION DE LA LECHE

ARTICULO 12.- La Comisión proporcionará el servicio de clasificación de la leche mediante los procedimientos de adquisición o recolección de muestras de leche fresca en cualquier lugar del Estado de Sonora, a través de muestreo aleatorio simplificado, para su análisis y certificación de calidad y sanidad por un laboratorio oficial.

ARTICULO 13.- En los análisis de leche fresca, se verificará que el producto cumpla con las especificaciones sanitarias, nutricionales y de procesamiento; la evaluación de calidad y sanidad se hará al producto, para lo cual se aplicarán las técnicas que sean necesarias, muestreando la leche a su llegada a la planta o a la llegada a los establecimientos comerciales, y al pasteurizador mediante muestras de leche envasada, para determinar con la mayor precisión posible la procedencia o estructura química de los componentes de la leche analizada y los indicadores de su calidad sanitaria.

ARTICULO 14.- Cuando de acuerdo a los resultados de los análisis o inspecciones, se detecten anomalías en las características del producto, la Comisión por conducto de su Secretario Técnico quien auxiliado por el Comité, evaluará los antecedentes del caso, y turnará al Presidente de la misma el informe, así como las recomendaciones que estime adecuadas para subsanar dichas anomalías.

ARTICULO 15.- Cuando se detecte, mediante la supervisión de manejo y procesamiento, o bien mediante el análisis de muestras de leche fresca ordeñada, pasteurizada o comercializada en Sonora, alguna anomalía en sus características fisicoquímicas, microbiológicas o adulteración, o bien que se distribuye al margen de las regulaciones vigentes, la Comisión procederá en los siguientes términos:

I.- Notificará al establero, pasteurizador o comerciante la irregularidad detectada, y lo exhortará a que la corrija en un plazo determinado, informando a su representante



ante la Comisión;

II.- Promoverá ante la dependencia u organismo competente, la efectiva aplicación de las sanciones previstas en la normatividad infringida, cuando el exhorto antes mencionado no surta efecto, y el establero, pasteurizador o comerciante no demuestre durante el plazo señalado haber aplicado las medidas correctivas de la irregularidad detectada;

III.- Cuando los exhortos y las sanciones no surtan efecto, y el establero, pasteurizador o comerciante persista en el desacato de la normatividad y de las resoluciones de la Comisión, ésta se avocará a resolver lo conducente y encomendará al Presidente que gestione y dé seguimiento a la aplicación de las medidas acordadas; y

IV.- La Comisión concertará con los organismos a quienes compete, la orientación al consumidor sobre la calidad de la leche sonorense, en apoyo a los productores.

ARTICULO 16.- La Comisión promoverá el otorgamiento, revalidación, suspensión o cancelación de los registros de las categorías sanitarias para los distintos grados de calidad por parte de la Secretaría de Salud, así como de los registros que prevé el artículo 140 de la Ley de Ganadería para el Estado de Sonora.

ARTICULO 17.- La Comisión, por conducto de su Presidente, podrá promover que la autoridad competente modifique, suspenda o cancele el registro a que se refiere el artículo anterior, cuando los análisis del producto, supervisión de su procesamiento, manejo o distribución indiquen el incumplimiento de las normas aplicables a la categoría asignada mediante el proceso de clasificación o de las resoluciones de la Comisión.

ARTICULO 18.- Las aportaciones que capte la Comisión por la prestación del servicio de clasificación de la leche, se aplicarán exclusivamente a las actividades detalladas en el artículo 12 de este Reglamento.

ARTICULO 19.- La Comisión recopilará y procesará información estadística sobre producción, industrialización y comercialización de leche fresca en sus distintas categorías sanitarias. Para tal fin, la Comisión podrá constituir grupos de trabajo que auxilien al Secretario Técnico, y en caso necesario, se contratarán servicios especializados. La Comisión será la única fuente de información estadística y de los resultados de análisis, para las dependencias gubernamentales, medios de comunicación y los demás miembros de la Comisión.

ARTICULO 20.- Con base en la información estadística y previo acuerdo de sus integrantes, la Comisión podrá recomendar a la Secretaría de Fomento Ganadero, la necesidad de que se aumente o disminuyan las introducciones o salidas de leche fresca a Sonora, en los volúmenes que resulten necesarios para mantener el abasto suficiente en sus distintas categorías.

ARTICULO 21.- La Comisión promoverá ante las instancias competentes, los ajustes en precios y márgenes que el Comité específico recomiende para mantener rentable la producción, pasteurización y comercio de la leche fresca.

CAPITULO IV

DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

ARTICULO 22.- El órgano de control interno de la Comisión, será parte integrante de su estructura, mismo que dependerá directamente del Presidente de la Comisión y tendrá acceso a todas las áreas y operaciones de la Comisión y mantendrá independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

El órgano de control interno, llevará a cabo o, en su caso, promoverá la realización de auditorías integrales que permitan verificar el desempeño general de la Comisión, considerando para tal efecto sus objetivos, características específicas y recursos asignados.

ARTICULO 23.- El órgano de control interno, además de las atribuciones señaladas en el artículo anterior, tendrá las siguientes:

I.- Organizar, instrumentar y coordinar el subsistema de control de la Comisión, de acuerdo a las normas y lineamientos que expida la Secretaría de la Contraloría General del Estado;

II.- Vigilar el cumplimiento por parte de la Comisión, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversiones, deuda, patrimonio y fondos y valores asignados al cuidado de la Comisión;

III.- Inspeccionar y vigilar que en la Comisión se cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obras públicas, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás actividades y recursos materiales;

IV.- Realizar las auditorías que se requieran en la Comisión, conforme a las bases generales que emita la Secretaría de la Contraloría General del Estado e informar a esta, el resultado de dichas auditorías;

V.- Formular, con base en los resultados de las auditorías que realice, las observaciones y recomendaciones necesarias, tendientes a mejorar la eficiencia en las operaciones de la Comisión y establecer un seguimiento de la aplicación de dichas recomendaciones;

VI.- Informar al Presidente de la Comisión sobre los resultados de sus actividades, así como de la evaluación de la Comisión que hayan sido objeto de fiscalización;

VII.- Atender y resolver, en su caso, de conformidad con las normas aplicables, las denuncias de cualquier interesado o de los integrantes de la Comisión, respecto de los servidores de la misma;

VIII.- Turnar al Presidente de la Comisión y a las autoridades competentes, los expedientes y documentación relativos a la investigación y auditorías practicadas si de los mismos derivare responsabilidades, para los efectos que establece la Ley de la materia;

IX.- Determinar si existe o no responsabilidad administrativa por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos y aplicar por acuerdo del superior jerárquico, las sanciones administrativas que señala la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; y

X.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos.

ARTICULO 24.- El auditor externo de la Comisión, será designado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, y sus servicios serán con cargo al presupuesto de la Comisión.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

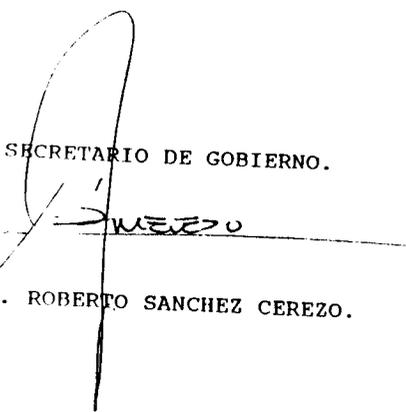
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Hermosillo, Sonora, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA.



LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO
03.01-22/93

Hermosillo, Sonora; Enero 15 de 1993

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA "

C. LIC. CARLOS AGUILAR SILVAS,
Notario Público Número 1,
P r e s e n t e.

El Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en el Artículo 117, Párrafo I de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, concede a Usted, Licencia por el término de un año renunciable, a partir del día 15 de Enero de 1993, para separarse del cargo de Notario Público Número Uno, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, tomándose nota, así mismo, que en el mencionado lapso actuará el C. Licenciado Carlos Aguilar Díaz, Notario Público Número Uno Suplente.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-23/93

Hermosillo, Sonora; Enero 19 de 1993.

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

C. LIC. ADRIANA VAZQUEZ FIMBRES,
P r e s e n t e.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora, y en atención a la proposición formulada por el C. Licenciado Francisco Javier Peralta Núñez, Notario Público Número Noventa y Dos, con residencia y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora, con fundamento en los Artículos 111, 112 y 113 de dicha Ley, ha tenido a bien nombrar a Usted, **Notario Público Número Noventa y Dos Suplente**, con residencia y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora.

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y a efecto de que, cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma Ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-24/93

Hermosillo, Sonora; Enero 19 de 1993.

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

C. LIC. MARA GUADALUPE MENDOZA ARVIZO,
P r e s e n t e.

En uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo concede la Ley del Notariado vigente para el Estado de Sonora, y en atención a la proposición formulada por el C. Licenciado René Martínez de Castro Orcí, Notario Público Número Treinta y Seis, con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre, con fundamento en los Artículos 111, 112 y 113 de dicha Ley, se le nombra a Usted, **Notario Público Número Treinta y Seis Suplente**, con residencia en Hermosillo y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y a efecto de que, cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma Ley establece, entre en el ejercicio de las funciones del puesto que se le confiere.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO



CONVENIO de Desarrollo Social 1992 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República

CONVENIO UNICO DE DESARROLLO 1992 QUE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA

ANTECEDENTES.

- CAPITULO I** Del Objeto del Convenio.
- CAPITULO II** De la Planeación Estatal para el Desarrollo
- CAPITULO III** De la Ampliación de la Vida Democrática
- CAPITULO IV** De la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios.
- CAPITULO V** Del Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida.
- CAPITULO VI** De la Coordinación de Acciones en Apoyo al Programa Nacional de Solidaridad.
- CAPITULO VII** De los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional.
- CAPITULO VIII** Del Sistema Estatal de Control y Evaluación.
- CAPITULO IX** Estipulaciones Finales.

CONVENIO UNICO DE DESARROLLO

1992

ANTECEDENTES

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, creado por mandato constitucional, fue formulado el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, en virtud del cual la vinculación de propósitos, acciones, y su realización entre la Federación, Estados y Municipios, se formaliza en la vertiente de coordinación, en la cual el Convenio Unico de Desarrollo, como elemento regulador, contiene las orientaciones de la política de desarrollo económico

y social en el ámbito regional.

El Convenio Unico de Desarrollo es el documento jurídico-administrativo, programático y financiero, mediante el cual los Ejecutivos Federal y Estatal establecen las bases para la ejecución de acciones en el ámbito de sus respectivas competencias, mismo que se ha consolidado como el instrumento fundamental de la planeación regional y de la descentralización de decisiones.

El presente Convenio se fundamenta en el Pacto Federal consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el respeto a la soberanía de los estados; a través de él se ratifica la vigencia del Federalismo y se fortalece nuestro régimen democrático y republicano.

En este contexto, los Ejecutivos Federal y del Estado de Sonora acuerdan suscribir el Convenio Unico de Desarrollo para 1992, con el objeto de fortalecer la vertiente de coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatal y municipales, en el marco de los Acuerdos Nacionales para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática, para la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios y para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida. Asimismo, se prevé la realización de acciones, por ambas instancias de gobierno, en las tareas que en contra de la pobreza extrema lleva a cabo el Programa Nacional de Solidaridad.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1992, 25, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 7, 8, 22, 35 y 36 de la Ley de Planeación del Estado; y lo preceptuado en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I

DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.- El Convenio Unico de Desarrollo 1992 que suscriben los Ejecutivos Federal y del Estado de Sonora tiene por objeto:

- Fortalecer las bases y mecanismos de coordinación de acciones y aplicación de recursos entre ambos órdenes de gobierno;



- Impulsar la participación de los gobiernos Estatal y Municipales en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994;

- Vincular la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo con la Planeación Estatal de Desarrollo, en el contexto de la planeación regional;

- Continuar con el proceso de descentralización de funciones;

- Llevar a cabo la ejecución y operación coordinada de obras y la prestación de servicios públicos, en términos de ley, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario;

- Coordinar la asunción de compromisos de ambos órdenes de gobierno, en la realización de los Acuerdos Nacionales para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática, para la Recuperación Económica con Estabilidad de Precios y para el Mejoramiento Productivo del Nivel de Vida;

- Promover y fortalecer la participación corresponsable de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado en la ejecución del Programa Nacional de Solidaridad.

SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan que el presente Convenio constituya la única vía de coordinación entre ambos órdenes de gobierno y que todas aquellas acciones no previstas en el mismo, cuyo propósito sea realizarlas de manera conjunta durante el presente ejercicio, se llevarán a cabo mediante Programas de Coordinación Especial, los que deberán formalizarse en Acuerdos de Coordinación o, en su caso, Anexos de Ejecución de este Convenio, debiendo ser suscritos, en el ámbito federal, los primeros por los titulares de las dependencias y entidades competentes y los segundos por los Subsecretarios o Directores Generales del ramo correspondiente, según la materia objeto de coordinación, y en el orden estatal respectivamente por los servidores públicos de nivel equivalente.

Tratándose de la concertación de acciones con los sectores social y privado, en materia del Programa Nacional de Solidaridad, así como en otras materias, los instrumentos de formalización serán los Convenios de Concertación.

Las acciones tendientes a efectuar la transferencia a la Entidad Federativa de los títulos representativos del capital social de entidades paraestatales, así como de los activos que correspondan al Gobierno Federal, como resultado del proceso de extinción, liquidación o disolución de entidades paraestatales serán formalizados a través

de Acuerdos de Coordinación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para garantizar la congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 y con los programas objeto del presente Convenio.

CAPITULO II

DE LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO

TERCERA.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará al Ejecutivo Estatal, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora (COPLADES), sobre la política económica para 1992, a efecto de que en el ámbito de su competencia, el Gobierno del Estado adopte las medidas que considere necesarias para propiciar la congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, de los programas de mediano plazo que del mismo deriven y del Programa Nacional de Solidaridad.

CUARTA.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán informar al COPLADES, sobre sus Programas Normales de Alcance Estatal, con datos relativos a la ubicación de las obras, metas y resultados.

QUINTA.- El Ejecutivo Federal promoverá, por conducto de las dependencias de la Administración Pública Federal, ante el Gobierno del Estado, las acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias de modernización previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, y en los programas sectoriales, regionales y especiales que del mismo deriven, así como en el Programa Nacional de Solidaridad. Con tal propósito, se adoptarán mecanismos de coordinación interinstitucional en el seno del COPLADES.

SEXTA.- El Ejecutivo Federal llevará a cabo las acciones necesarias tendientes a consolidar y fortalecer los avances logrados en la ejecución del Sistema Estatal de Planeación Democrática, así mismo, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proporcionará al Ejecutivo Estatal el apoyo técnico que requiera para fortalecer los mecanismos de participación de la comunidad en el COPLADES.

SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo la participación de los Municipios en las acciones de planeación del desarrollo, impulsando el funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo

Municipal, con características y funciones afines y congruentes con las del COPLADES.

Asimismo, los Ejecutivos Federal y Estatal convienen llevar a cabo las acciones necesarias para constituir los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional, a efecto de avanzar en el esquema de coordinación Federación-Estado-Municipio que, con estricto respeto de la soberanía estatal, coadyuven a la definición de acciones de alcance regional que impliquen a dos o más Estados o Municipios.

OCTAVA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a continuar fortaleciendo la operación del Sistema de Información Financiera, con el propósito de perfeccionar la base informativa del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizar una adecuada complementariedad entre el gasto asignado a programas y proyectos federales y estatales, y propiciar un conocimiento más oportuno de las variables fiscales y financieras que contribuyan al desarrollo estatal y municipal.

NOVENA.- Con el fin de reforzar la coordinación de acciones entre Estado y Federación, así como de racionalizar y complementar la inversión pública en la Entidad, el Ejecutivo Estatal, de conformidad con la legislación vigente, proporcionará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información financiera y de carácter fiscal con la periodicidad que se requiera, no mayor a un lapso de tres meses, para apoyar la existencia de datos oportunos que sustenten adecuadamente la transferencia de recursos.

CAPITULO III

DE LA AMPLIACION DE LA VIDA DEMOCRATICA

DECIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, en apoyo al Acuerdo Nacional para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática, convienen realizar acciones tendientes a impulsar la concertación y la participación social en la conducción del desarrollo, a fin de descentralizar los recursos, decisiones y responsabilidades que tiendan al mejoramiento económico, social y cultural de la población.

DECIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, conforme a sus respectivas atribuciones, dictarán las medidas y emprenderán las acciones que sean necesarias para continuar impulsando a los Municipios en la aplicación y ejercicio de las facultades que les otorgan los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, formularán y llevarán a cabo programas y

acciones que coadyuven a propiciar el desarrollo de los Municipios, sobretudo de aquéllos que presentan mayores rezagos.

DECIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, realizarán las acciones tendientes a consolidar y, en su caso, promover la creación de los Sistemas Municipales de Planeación, en cuyo ámbito habrán de definirse las instancias de concertación y consulta, con el propósito de fomentar una mayor participación de las organizaciones representativas de los grupos sociales en el desarrollo municipal.

CAPITULO IV

DE LA RECUPERACION ECONOMICA CON ESTABILIDAD DE PRECIOS

DECIMA CUARTA.- El Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades paraestatales, promoverá y realizará en coordinación con el Estado, programas y acciones que atiendan prioritariamente el gasto social, la producción de bienes y servicios básicos y estratégicos, manteniendo su monto en los niveles compatibles con el esfuerzo de saneamiento de las finanzas públicas.

DECIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, en la esfera de sus respectivas competencias, promoverán las acciones específicas para apoyar las medidas de política económica, así como los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Con este propósito, las acciones objeto de coordinación estarán orientadas durante 1992 a:

1. Avanzar en la recuperación gradual de la economía, con el abatimiento de la inflación y la estabilidad de precios, mediante un estricto control de las finanzas públicas.
2. Continuar con los programas de modernización, descentralización y simplificación administrativa, a efecto de propiciar la inversión social y privada y mejorar la prestación de los servicios y la ejecución de las obras públicas, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.
3. Canalizar la asignación del gasto federal y estatal para estimular la participación de los Municipios, así como de los sectores social y privado, en la atención de obras, proyectos y actividades prioritarias para el desarrollo.

DECIMA SEXTA.- El Ejecutivo Estatal reitera su compromiso de mantener la adhesión de la Entidad Federativa al Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), para el efecto



realizará las siguientes acciones:

1. Fortalecer la concertación de las acciones derivadas del PECE, con los sectores social y privado, propiciando el establecimiento de compromisos específicos para abatir la inflación.
2. Llevar a cabo las medidas necesarias para impulsar la productividad en la Entidad.
3. Mantener una estrecha comunicación con la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación del Pacto, respecto de las actividades realizadas.
4. Dar seguimiento y evaluar el grado de cumplimiento de las acciones y objetivos derivados del Pacto, a través de la Comisión Estatal de Seguimiento y Evaluación del PECE.
5. Difundir entre los diversos sectores de la población, el contenido, alcances y resultados del PECE.

DECIMA SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en que los recursos destinados a la recuperación gradual de la actividad económica, se canalicen a proyectos de alta prioridad económica y social, con criterios selectivos y de racionalidad.

CAPITULO V

DEL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL NIVEL DE VIDA

DECIMA OCTAVA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán coordinando esfuerzos para mejorar la productividad, elevar los niveles de vida de la población y combatir la pobreza extrema. Con tal propósito, los representantes de las dependencias y entidades de las administraciones públicas federal y estatal propondrán, dentro del COPLADES, los programas y proyectos que den atención a las demandas prioritarias de bienestar social; promuevan, propicien e impulsen la creación de empleos y tiendan a proteger el poder adquisitivo de los trabajadores de la Entidad.

DECIMA NOVENA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a dar continuidad a las acciones que en materia de ecología y preservación del medio ambiente se están desarrollando, con especial énfasis en las dirigidas al combate de la contaminación del entorno de los grandes núcleos de población, y al aprovechamiento adecuado de ríos, lagunas y mantos acuíferos.

VIGESIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, en cumplimiento al Programa Nacional de

Modernización Energética 1990-1994, y en apoyo a las acciones de la Comisión Nacional de Ahorro de Energía, desarrollarán un programa que tienda a optimizar el uso de energía eléctrica en el Sistema de Alumbrado Público en la Entidad. En lo que se refiere a la realización e introducción de nuevas instalaciones, sólo se transferirán recursos federales y/o estatales en favor de Municipios, cuando los proyectos respectivos se ajusten a las normas indicadas en el Manual de Alumbrado elaborado por la Comisión Federal de Electricidad y cuenten con su validación.

VIGESIMA PRIMERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal en apoyo al Programa Nacional de Aprovechamiento del Agua 1991-1994, convienen coordinar acciones en la formulación de los Programas Estatal y Regionales del Aprovechamiento del Agua, que tiendan a impulsar el desarrollo técnico y financiero del Estado y sus Municipios en materia de agua. Asimismo promoverán la participación de los usuarios en el financiamiento, operación, mantenimiento, conservación y rehabilitación de las obras.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen realizar las acciones tendientes a llevar a cabo el Programa de Descentralización de Funciones en Materia Turística en la Entidad. En los Acuerdos de Coordinación que al efecto se celebren, se propondrán las bases y recursos a que se sujetará el Programa, identificando las funciones que se encomendarán y la unidad administrativa que se encargará de su ejercicio, igualmente, establecerán las bases para la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, que aseguren la eficacia del proceso de descentralización.

VIGESIMA TERCERA.- En apoyo a los programas de emergencia para el empleo rural y para la capacitación campesina, el Ejecutivo Estatal se compromete a realizar acciones y destinar recursos para promover su participación, así como la de sus Municipios, en los programas referentes al empleo rural y a la capacitación campesina que se requieran en la Entidad.

CAPITULO VI

DE LA COORDINACION DE ACCIONES EN APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD

VIGESIMA CUARTA.- El Ejecutivo Estatal contribuirá, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad, a combatir los bajos niveles de vida y emprender las acciones para la ejecución de los programas especiales de atención a los núcleos indígenas, grupos de población en zonas áridas y

marginados en zonas rurales y urbanas, en materia de asistencia social, salud, educación, alimentación, vivienda, empleo y proyectos productivos; aprovechando la infraestructura actual y la canalización adecuada de recursos financieros.

VIGESIMA QUINTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán la participación de los Municipios y de los grupos sociales que en ellos radiquen, y llevarán acabo las acciones para abrir espacios de concertación que encaucen la potencialidad creativa y el esfuerzo comunitario en las localidades, para superar los rezagos sociales y emprender acciones productivas y de beneficio general llevando a cabo programas en cuya ejecución se promueva el uso intensivo de mano de obra de la región.

VIGESIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación de los Municipios, promoverán y apoyarán la colaboración organizada de la comunidad, a través de los Comités de Solidaridad, para que actúen como mecanismos de coparticipación, de las obras que se realicen en la entidad, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad.

VIGESIMA SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación de los Municipios, coordinarán acciones que aseguren la eficacia y oportunidad en la realización del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, con tal propósito, impulsarán el trabajo productivo de los campesinos, indígenas y grupos populares de las áreas urbanas, mediante apoyos que se brinden a las actividades agrícolas, forestales, agroindustriales, extractivas, microindustriales y otras similares.

VIGESIMA OCTAVA.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la elaboración de sus Programas Normales de Alcance Estatal, deberán concertar en el seno del COPLADES, con los grupos sociales interesados, su participación en aquellas obras o acciones en que tengan interés directo, a efecto de fortalecer la participación de las comunidades en las acciones contempladas en el Programa Nacional de Solidaridad.

CAPITULO VII

DE LOS PROGRAMAS DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO REGIONAL

VIGESIMA NOVENA.- Las partes acuerdan que los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional sean la modalidad programática básica de las inversiones coordinadas materia de este Convenio, así como para la asignación concertada de recursos del orden federal que se destinen a los

grupos beneficiarios del Programa Nacional de Solidaridad.

A través de estos Programas, se realizarán proyectos que propicien la diversificación de las actividades productivas, el mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios de asistencia social, salud, educación, vivienda, agua potable y alcantarillado; se apoyará la modernización de las comunicaciones y transportes para favorecer una mayor integración regional, así como los sistemas de abasto y comercialización; se impulsará e equipamiento urbano en las ciudades medias y se dará apoyo a la capacitación, así como a las actividades productivas de núcleos indígenas campesinos y grupos urbanos populares.

TRIGESIMA.- Los Ejecutivos Federal y de Estado de Sonora, coordinarán sus acciones y recursos para apoyar principalmente la ejecución y conclusión, en su caso, de las obras y proyectos prioritarios del Estado, a través de los programas normales de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los recursos federales que se asignen al Estado vía Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional" y de las aportaciones que le correspondan a la propia Entidad Federativa.

TRIGESIMA PRIMERA.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sólo podrán iniciar proyectos nuevos, cuando tengan garantizada la disponibilidad de recursos financieros para su terminación, puesta en operación y mantenimiento y, en ningún caso cuando existan otros proyectos similares que puedan ser concluidos con los recursos disponibles.

TRIGESIMA SEGUNDA.- Los programas y las acciones materia de este Convenio, así como los del Programa Nacional de Solidaridad, se encuadran en la estructura programático presupuestal definida para las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, las que en el ámbito de sus respectivas competencias deberán formalizar su realización en los términos de la Cláusula Segunda del presente Convenio.

En el ámbito local, las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, deberán coordinarse con las del Ejecutivo Estatal en los subcomités sectoriales y especiales que integran el COPLADES.

TRIGESIMA TERCERA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a aplicar los recursos que provengan del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1992, en la ejecución de los programas materia de presente Convenio, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Único de Operación 1992, de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional y en la Normatividad que para la celebración de



Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación se expidan.

El financiamiento de los programas que se efectúen total o parcialmente con dichos recursos, deberá instrumentarse bajo los conceptos siguientes:

1. Asignaciones de recursos del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", al Ejecutivo del Estado.
2. Ministración de recursos que las dependencias de la Administración Pública Federal realicen al Estado, vía Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional", para ejecutar sus Programas Normales en la Entidad.
3. Aplicación directa de recursos que las dependencias de la Administración Pública Federal realicen con cargo a los previstos en sus Programas Normales de Alcance Estatal, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1992.

Los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional, así como las acciones prioritarias del Estado que se financiarán en forma coordinada o concertada con recursos federales y estatales durante 1992, serán los contenidos en el Programa Operativo de Alcance Estatal.

TRIGESIMA CUARTA.- La formalización de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución, así como los Convenios de Concertación previstos en este Convenio estará sujeta al dictamen de congruencia y a la autorización que sobre transferencia de recursos emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha autorización estará supeditada a la disponibilidad de recursos, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1992, aprobado por la H. Cámara de Diputados.

TRIGESIMA QUINTA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, llevará a cabo el seguimiento del ejercicio del gasto que corresponda a las vertientes de coordinación y de concertación del proceso de planeación, conforme a las disposiciones legales aplicables, así como el registro de los Comités de Solidaridad, de los Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación que se suscriban durante 1992.

TRIGESIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, convienen que los recursos federales, estatales y municipales, que se destinen a obras y acciones en beneficio directo de los grupos a los que se orienta el Programa Nacional de Solidaridad, deberán ser complementados con las aportaciones

que realicen dichos grupos

TRIGESIMA SEPTIMA.- Para una mejor orientación del financiamiento proveniente de las Sociedades Nacionales de Crédito y de los fondos de fomento económico, el Estado deberá proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus requerimientos financieros. Este financiamiento se sujetará a las disposiciones legales aplicables de carácter federal que rigen en la materia.

En proyectos prioritarios deberá existir la necesaria vinculación entre la inversión pública y el crédito, debiendo destacarse entre dichos proyectos, la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura básica existente y la conclusión de obras en proceso, procurando el aprovechamiento integral de asistencia técnica, capacitación y otros servicios de apoyo.

TRIGESIMA OCTAVA.- El Ejecutivo Estatal se obliga a informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre los avances físicos y financieros de los programas convenidos, en los términos señalados en el Manual Único de Operación 1992, de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional.

TRIGESIMA NOVENA.- A efecto de instrumentar mecanismos para el desarrollo estadístico en el Estado y atender en forma más eficiente las necesidades de información, las partes se comprometen a asignar una partida presupuestal para el diseño y ejecución de programas de producción, difusión e información, vinculados a la normatividad técnica y conceptual del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

CAPITULO VIII

DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION

CUADRAGESIMA.- El Ejecutivo Estatal realizará a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADES, la evaluación periódica de los resultados de cada uno de los programas y proyectos convenidos, con el objeto de conocer el grado de cumplimiento de las metas y corregir, en su caso, las desviaciones y deficiencias detectadas, sin perjuicio del cumplimiento de las atribuciones que en esta materia competen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación

CUADRAGESIMA PRIMERA.- Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior, el Ejecutivo Estatal promoverá el fortalecimiento del Subcomité de Evaluación del Programa Nacional de Solidaridad, adscrito a la Unidad de Control y Evaluación del COPLADES, el cual efectuará evaluaciones periódicas sobre el impacto social de

las obras y acciones del Programa y elaborará una memoria anual que registre los resultados y beneficios alcanzados durante el ejercicio.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.- El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de la Contraloría General de la Federación y de Hacienda y Crédito Público, prestará al Ejecutivo Estatal la asesoría que requiera para el mejor funcionamiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación y, en la organización y funcionamiento de las Unidades Municipales de Control y Evaluación.

CUADRAGESIMA TERCERA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán y apoyarán la realización de acciones de modernización y simplificación administrativa, en sus correspondientes ámbitos de competencia, a fin de mejorar la ejecución de los programas materia de este Convenio, y apoyar la descentralización de funciones y recursos de la Federación al Estado y de éste a sus Municipios.

CUADRAGESIMA CUARTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal continuarán fortaleciendo y ampliando las acciones de apoyo, capacitación, orientación y atención a los Vocales de Control y Vigilancia de los Comités de Solidaridad, coadyuvando así a los objetivos del Programa de Contraloría Social y a la promoción de la participación comunitaria en el control y vigilancia de las acciones financiadas parcial o totalmente con los recursos provenientes del Ramo XXVI "Solidaridad y Desarrollo Regional".

CUADRAGESIMA QUINTA.- El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, a través del Coordinador de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADES, la información programática, financiera y de avances físicos y financieros, que se formule trimestral y anualmente, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el presente Convenio, acompañada de los informes de resultados de la evaluación que se lleve a cabo en el seno de dicha Unidad, así como, a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

CUADRAGESIMA SEXTA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a continuar el Inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso

CAPITULO IX

ESTIPULACIONES FINALES

CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Los Ejecutivos Federal y Estatal, acuerdan realizar las acciones necesarias para cumplir con los compromisos

pactados en este Convenio, así como en los Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación que del mismo se deriven. En el supuesto de que condiciones extraordinarias o imprevisibles, impidan que alguna de las partes cumpla con dichos compromisos, la otra parte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones correlativas debiendo manifestárselo por escrito, a la brevedad posible.

CUADRAGESIMA OCTAVA.- Cuando se incumplimiento del presente Convenio, de los Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación que de él emanen, sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en los instrumentos citados, serán sancionados conforme a la legislación aplicable. Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieren lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales competentes, para que determinen la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente de la del orden civil o penal que pueda configurarse

Si el incumplimiento se atribuyera a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo del Estado dará parte a las autoridades competentes de las circunstancias del mismo. En tal caso, el Estado podrá suspender su participación en la ejecución de los Programas y Proyectos objeto de coordinación o concertación y se le considerará relevado de la obligación de cumplir con lo pactado. Ambas situaciones deberán ser comunicadas a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Contraloría General de la Federación.

CUADRAGESIMA NOVENA.- La inobservancia del presente Convenio Unico de Desarrollo, de los Acuerdos de Coordinación, de los Anexos de Ejecución y de los Convenios de Concertación, así como el incumplimiento a lo dispuesto en los Manuales correspondientes y de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales a que se refiere el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1992, por parte de las autoridades estatales originará la suspensión de la ministración de recursos federales para el financiamiento de los programas y acciones materia del presente instrumento. En estos casos, se procederá a la aplicación de las disposiciones legales a que hubiere lugar en materia de responsabilidades.



QUINCUGESIMA.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo dispuesto en el Manual Unico de Operación 1992, de los Programas de Solidaridad y Desarrollo Regional y, con la Normatividad que para la elaboración y formalización de Acuerdos de Coordinación, Anexos de Ejecución y Convenios de Concertación que deriven de este Convenio se expidan.

QUINCUGESIMA PRIMERA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINCUGESIMA SEGUNDA.- El presente Convenio se podrá adicionar o modificar anualmente, de común acuerdo entre las partes.

Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio presupuestal, a partir del día primero de enero de mil novecientos noventa y dos y deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Organó Informativo Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, con el fin de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

QUINCUGESIMA TERCERA.- El presente Convenio se suscribe por los Titulares de los

Ejecutivos Federal y Estatal y por los Servidores Públicos Federales y Estatales que a continuación se señalan:

Hermosillo, Son., 13 de marzo de 1992.-El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del estado de Sonora, **Manlio Favio Beltrones Rivera**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Fernando Gutiérrez Barrios**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Roberto Sánchez Cerezo**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría General de la Federación, **Ma. Elena Vázquez Nava**.- Rúbrica.

El suscrito Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Social, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 16 fracción III del Reglamento Interior que rige a esta Secretaría de Estado, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 4 de julio de 1992, CERTIFICA que la presente copia que consta de 23 foja(s) concuerda fielmente con su original que obra en los archivos de esta Dirección General.- Se expide la presente para los efectos legales a que haya lugar en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Oscar López Velarde Vega**.- Rúbrica.

(PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No. 9,
DE FECHA JUEVES 14 DE ENERO DE 1993, TOMO CDLXXII):

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1756/91, PROMOVIDO POR LINA O. ROBLES VEGA VS. CONSTRUTEMA, S.A. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1993 EN ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SUPERFICIE 384.56 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 26.30 METROS CON CALLE ALAMOS; SUR, 25.30 METROS CON HISA(SIC) RENERO; ESTE, 15.20 METROS CON CALLE GUADALUPE; OESTE, 15.20 METROS CON FRANCISCO L. LLANO, UBICADO GUAYMAS, SONORA. SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$308,750 POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, CONVOCANDOSE POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 7 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A123 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FUNERARIA SAN MARTIN, EN CONTRA DE FRANCISCO GASTELUM LARA, ORDENANDOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE BIEN: UN AUTOMOVIL MARCA DODGE, MODELO 1991, TIPO D 350,8 CILINDROS, CHASSIS, CAPACIDAD 1 TONELADA, COLOR ROJO CON FRANJAS GRIS, MOTOR HECHO EN MEXICO, SERIE MM 007566. SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1334/91.-

GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 10 DE 1992
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A124 6 7 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1014/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE JESUS FIGUEROA MORENO, EL C. JUEZ FIJO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 03 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, NUMERO 17 MANZANA 73 DEL CUARTEL ZONA 10, CON SUPERFICIE DE 367 METROS CUADRADOS; QUE COLINDA: AL

NORTE EN 25.10 METROS CON CALLE NIÑOS HEROES; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 16; AL ESTE - EN 14 METROS CON LOTE 18; Y AL OESTE EN 15.30 METROS CON LOTE 20. INSCRITO BAJO EL NUMERO - 24565 DEL VOLUMEN 85, DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$140'927,500.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. SE DEBERA PUBLICAR POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A125 6 7 8

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 88/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MARIA LOURDES SANCHEZ COHEN DE VIDAL, EL C. JUEZ FIJO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 02 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-UN TELEVISOR USADO, MARCA SHARP, EMPOTRADO EN MUEBLE DE MADERA DE 27 PULGADAS, A CONTROL REMOTO. 2.-UN REFRIGERADOR USADO, MARCA AMANA, BLANCO CON VISTAS CROMADAS, DE DOS PUERTAS VERTICALES CON AGARRADERAS DE COLOR NEGRO. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: \$6'400,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y/o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS: N\$6,400.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO). SE DEBERA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL Y EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A126 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 324/89, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., CONTRA PROCESADORA DEL MAR DE CORTES, S.A. DE C.V., Y PESCADOS Y MARIASCOS LA UNION, S.A. DE C.V. ORDENOSE REMATE

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 3-A, MANZANA 1, SUPERFICIE 4079.70 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO EN ZONA INDUSTRIAL DEL PARQUE INDUSTRIAL NAVOJOA, S.A. DE C.V.; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 45.00 METROS PROPIEDAD PARTICULAR; SUR, 45.00 METROS CALLE EJE NUMERO UNO; ESTE, 90.66 METROS LOTE 3-A, MANZANA UNO; PONIENTE, 90.66 METROS LOTE CUATRO MISMA MANZANA UNO, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; SIENDO POSTURA LEGAL QUE CURRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$390'000,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A129 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE MANUEL GONZALEZ RAMOS. ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 18, MANZANA 57, COLONIA ORIENTE DE EMPALME, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 19.85 METROS CON RODOLFO RODRIGUEZ; SUR, 19.85 METROS CON AVENIDA REFORMA; ESTE, 14.50 METROS CON CALLE OCHO; OESTE, 14.50 METROS CON CALLEJON. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$33'000,000.00 (TREINTA y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SECUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 229/91.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1992
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A291 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 67/92, PROMOVIDO BANCOMER VS. FRANCISCO HUMBERTO SALAZAR FIGUEROA. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA CUATRO DE FEBRERO AÑO 1993, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-LOTE TERRENO URBANO y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 12, EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 145.70 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 39.40 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FORTINO

CORDOVA; AL SUR EN 39.40 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO EVANGELISTA; AL ESTE EN 24.00 METROS CON CALLE OBREGON; y AL OESTE EN 24.00 METROS CON CALLE PESQUEIRA. VALOR: \$17'450,000.00.- b).-LOTE TERRENO URBANO y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUCION y CALLE CUAUHEMOC, EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 372.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON AVENIDA CUAUHEMOC; AL SUR EN 12.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELIGIO IBARRA; AL ESTE EN 31.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HUMBERTO SALAZAR; y AL OESTE EN 31.00 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION. VALOR: \$30'992,000.00.- c).-LOTE TERRENO URBANO UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCION y CALLE CUAUHEMOC EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 589.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.00 METROS CON AVENIDA CUAUHEMOC; AL SUR EN 19.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ELIGIO IBARRA; AL ESTE EN 31.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFREDO BUSTAMANTE; y AL OESTE EN 31.00 METROS CON FRANCISCO SALAZAR. VALOR: \$11'780,000.00.- d).-LOTE TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN CALLE CONSTITUCION y AVENIDA ANTONIO MOLINA EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1050.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON AVENIDA ANTONIO MOLINA; AL SUR EN 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON ARVIZU DUARTE; AL ESTE EN 35.00 METROS CON PROPIEDAD DE LUCIO UNZUETA; y AL OESTE EN 35.00 METROS CON CALLE CONSTITUCION. VALOR: \$93'900,000.00.- e).-LOTE TERRENO URBANO y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN AVENIDA PESQUEIRA y CALLE ALEGRIA, EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 451.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE GERTRUDIS SALDATE; AL SUR CON CALLE ALEGRIA; AL ESTE CON SUCESION DE REYES LOPEZ; y AL OESTE CON AVENIDA GENERAL PESQUEIRA. VALOR: \$66'950,000.00.- f).-PARCELA AGRICOLA DENOMINADA "BANAMICHI", UBICADA EN KILOMETRO 51+100 DE LA CARRETERA HERMOSILLO-ARIZPE, UN KILOMETRO AL ESTE DEL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-20-20 HECTAREAS, y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE HUMBERTO CORELLA LOPEZ; AL SUR CON CALLE DON BACHO; AL ESTE CON COMISARIA DE BANAMICHI; y AL OESTE CON FRACCION DE SUCESION DE LOS SEÑORES FRANCISCO YEGGAS CORELLA y JOSE YEGGAS LOPEZ. VALOR: \$46'616,000.00.- g).-PARCELA AGRICOLA DENOMINADA "SANTA ANITA" o "EL SANQUITO", UBICADA EN CARRETERA HERMOSILLO-ARIZPE y EL RIO SONORA, APROXIMADAMENTE A UN KILOMETRO DEL CASERIO "EL SANQUITO", EN EL MUNICIPIO DE HUERFANO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 12-14-30 HECTAREAS y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE RONDO LOPEZ; AL SUR CON PROPIEDAD DE RICARDO BALLE; AL ESTE CON CARRETERA A HERMOSILLO; y AL OESTE CON EL RIO SONORA. VALOR: \$12'000,000.00.- h).-FRACCION DE TERRENO DE



DENOMINADA "EL SAUZ o CAÑADA DE MOTEPORI", - UBICADO A ONCE KILOMETROS AL NOROESTE DE BANAMICHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 180-00-00 HECTAREAS, y SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES HOPING; AL SUR CON PREDIO SAN ANTONIO PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CORELLA; AL ESTE CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES IGNACIO ACUÑA y ALEJANDRO VEJAR; y AL OESTE CON TERRENOS NACIONALES. VALOR: \$202'100,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$586,638,000.00 (SON: QUINIENTOS OCHENTA y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 14 DE 1992
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
 RUBRICA

A132 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1601/89, PROMOVIO BANCOMER, S.A., VS. EDGARDO CARRANZA CASTRO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1993, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 622-32-50 HECTAREAS; QUE COLINDA: AL NORTE CON AURORA C. VIUDA DE CASTRO y JESUS MARIA GARCIA M.; AL SUR CON SUCESTORES DE ALBERTO BADILLA y AURORA C. VIUDA DE CASTRO; AL ESTE CON FERNANDO CUBILLAS E.; y AL OESTE CON LAS DEMASIAS DE SANTO DOMINGO DEL SERI. b).-FRACCION DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 300-04-20 HECTAREAS, DEL PREDIO SANTO DOMINGO DEL SERI o TINAJA DEL BURRO, MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL, SONORA, MISMO QUE COLINDA: AL NORTE EN 3806.00 METROS CON EDGARDO CARRANZA C.; AL SUR EN 3790.00 METROS CON CARLOS CASTRO O. y OTROS; AL ESTE EN 790.00 METROS CON FERNANDO CUBILLAS; y AL OESTE EN 790.00 METROS CON SUCESTORES DE ALBERTO BADILLA. c).-FRACCION DE TERRENO DE AGOSTADERO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL, SONORA, CON SUPERFICIE DE 955-97-55 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE EN 4751.80 METROS, 1434.00 METROS y 243.00 METROS CON ESTANISLAO CARRANZA; AL SUR EN 3039.50 METROS PROPIEDAD DE ARTURO CARRANZA C., 238.00 METROS, 1589.40 METROS y 241.90 METROS CON EDGARDO CARRANZA C.; AL ESTE EN 1595.65 METROS CON ESTANISLAO CARRANZA C., y 320.00 METROS CON FERNANDO CUBILLAS; y AL OESTE EN 2034.50 METROS CON ESTANISLAO CARRANZA C., y 1193.00 METROS CON ARTURO CARRANZA C.- LAS TRES FRACCIONES DE TERRENOS ANTES DESCRITAS (a, b y c) FORMAN UNA SOLA UNIDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1878-34-25 HECTAREAS, DENOMINADO RANCHO "LA PIÑA BLANCA", CONTANDO DICHO RANCHO CON CASAS, ALBERGUES, CORRALES PARA MANTENIMIENTO DEL GANADO, QUE A

VEZ CUENTAN CON EMBARCADEROS, TRAMPA, BEBEDEROS, DOS POZOS, y SIEMBRA DE ZACATE BUFFEL EN 280-00-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE. VALOR: \$1,266'000,000.00.- d)FRACCION DE TERRENO RUSTICO, UBICADO DENTRO DEL PREDIO SANTO DOMINGO DEL SERI o TINAJA DEL BURRO, MUNICIPIO DE BENJAMIN HILL, SONORA, CON SUPERFICIE DE 15-91-07 HECTAREAS; QUE COLINDA: AL NORTE CON SUCCESION DE RAMON CASTRO; AL SUR CON ALBERTO BADILLA CORNELIO y SERI; AL ESTE CON SUCCESION DE RAMON CASTRO; y AL OESTE CON PROPIEDAD DE LOS HERMANOS BADILLA CASTRO. e).-PREDIO DE AGOSTADERO LLAMADO "FRACCION 2 DEL LOTE 8", - DEL TERRENO DE CRIA DE GANADO QUE FUE DE LA COMPAÑIA DE TERRENOS DE URES, S.A., CON SUPERFICIE DE 923-97-63 HECTAREAS; QUE COLINDA: AL NORTE CON EDGARDO CARRANZA C. y OTROS; AL SUR CON ESTANISLAO CARRANZA C.; AL ESTE CON FRACCION TRES DEL LOTE 8; y AL OESTE CON EDGARDO CARRANZA C., y OTROS. LOS DOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS (d y e) FORMAN UNA SOLA UNIDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 939-88-70 HECTAREAS, DENOMINADO RANCHO "BAJIO DEL MAIZ". VALOR: \$295'000,000.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$1,561'000,000.00 (SON: MIL QUINIENTOS SESENTA y UN MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1992
 C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
 RUBRICA

A133 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 614/90 PROMOVIO BANCOMER, S.N.C., ACTUALMENTE BANCOMER, S.A., VS. FRANCISCO MORALES y RAQUEL OLIVIA BURRUEL MARQUEZ DE MORALES. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA NUEVE DE FEBRERO AÑO 1993, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).-LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 13, CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE LEONADIO SALCEDO; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 14; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 12. b).-LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 14 CON SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON LOTE 30; AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE LEONADIO SALCEDO; AL ESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 15; y AL OESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13. LOS LOTES DESCRITOS ANTERIORMENTE FORMAN UNA SOLA UNIDAD SOBRE LA CUAL ESTA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIONAL, UBICADA EN CALLE LEONADIO SALCEDO NUMERO 117, COLONIA JESUS GARCIA DE ESTE TIPO DE PREDIO SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE:

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



\$501'980,000.00 (SON: QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN LA ACTUALIDAD DICHA SUMA LO ES LA CANTIDAD DE: N\$501,980.00 (SON: QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A134 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 516/90 PROMOVIO BANCOMER, S.N.C., ACTUALMENTE BANCO-MER, S.A., VS. MIGUEL ENRIQUEZ TRUJILLO y GUADALUPE VALDEZ DE ENRIQUEZ. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA TRES DE FEBRERO AÑO 1993, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).--LOTE DE TERRENO URBANO y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE FRANCISCO CONTRERAS NUMERO 25 ESQUINA CON CALLE JESUS GARCIA, COMISARIA DE LA ESTANCIA DE ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1400.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAUL CONTRERAS; AL SUR EN 50.00 METROS CON CALLE JESUS GARCIA; AL ESTE EN 29.00 METROS CON CALLE FRANCISCO CONTRERAS; y AL OESTE EN 29.00 METROS CON CALLEJON. VALOR: \$28'000,000.00.- b).--PREDIO AGRICOLA DENOMINADO EL BAJIO, UBICADO EN LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE ACONCHI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-17-80 HECTAREAS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 98.00 METROS CON JESUS NAVARRO; AL SUR EN 100.00 METROS CON ARROYO EL HUERIGO; AL ESTE EN 220.00 METROS CON RIO DE SONORA; y AL OESTE EN 220.00 METROS CON MIGUEL NAVARRO. VALOR: \$1'200,000.00 SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$29'200,000.00 (SON: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 16 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A135 6 7 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 319/88 PROMOVIO BANORO, S.N.C., ACTUALMENTE BANORO, S.A., VS. FERRETERIA y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION BERNAL, S.A. DE C.V., ENRIQUE BERNAL DAVILA y DOLORES OLIVIA SERRANO DE

BARNAL(SIC). SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA QUINCE DE FEBRERO AÑO 1993, CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: a).--LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 4, MANZANA 5-A, DEL CUARTEL INALAMBRI-CA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 283.82 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.74 METROS CON LOTES 1 y 2; AL SUR EN 10.94 METROS CON CALLE SATURNINO CAMPOY; AL ESTE EN 23.00 METROS CON LOTE 5; y AL OESTE EN 23.17 METROS CON CALLE. VALOR: \$94'750,000.00 ACTUALMENTE N\$94,750.00 (SON: NOVENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- b).--LOTES DE TERRENOS MARCADOS CON LOS NUMEROS 1 y 2 y CONSTRUCCIONES, UBICADOS EN LA MANZANA 1-A DEL CUARTEL INALAMBRI-CA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 531.15 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.20 METROS CON CALLE; AL SUR EN 23.07 METROS CON LOTES 11 y 10; AL ESTE EN 24.03 METROS CON LOTE 3; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON CALLE. VALOR: \$52'825,000.00 ACTUALMENTE: N\$52,825.00 (SON: CINCUENTA y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- c).--LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 5 DE LA MANZANA 5-A, DEL CUARTEL INALAMBRI-CA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 142.25 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.37 METROS CON RESTO DEL MISMO TERRENO; AL SUR EN 12.37 METROS CON CALLE; AL ESTE EN 11.50 METROS CON CALLE; y AL OESTE EN 11.50 METROS CON LOTE 4. VALOR: \$164'000,000.00 ACTUALMENTE: N\$164,000.00 (SON: CIENTO SESENTA y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- d).--LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 1-A, DEL CUARTEL INALAMBRI-CA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 292.50 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 METROS CON LOTE 1 DE LA CI-TADA MANZANA; AL SUR EN 13.00 METROS CON CALLE SATURNINO CAMPOY; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 2; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. VALOR: \$80'400,000.00 ACTUALMENTE: N\$80,400.00 (SON: OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$391'975,000.00 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ACTUALMENTE DICHA SUMA LO ES LA CANTIDAD DE: N\$391,975.00 (SON: TRESCIENTOS NOVENTA y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A136 6 7 8



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 561/91 PROMOVIO BANCOMER, S.A., ANTES BANCOMER, S.N.C., VS. FERNANDO PARRA URQUIJO y MARIA DEL CARMEN RUIZ MADRID DE PARRA. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DIA DIECISIETE DE MARZO AÑO 1993, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, UBICADO EN CALLE SARABIA - SIN NUMERO, CASI ESQUINA CON ALLENDE, EN SAHUARIPA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 359.81 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 28.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CRUZ MEDINA; AL SUR EN 19.40 METROS y 1.74 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS AGUAYO CARRILLO; AL ESTE EN 9.42 METROS y 8.40 METROS CON CALLE SARABIA; y AL OESTE EN 16.80 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS AGUAYO CARRILLO. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$164'134,000.00 (SON: CIENTO SESENTA y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN LA ACTUALIDAD DICHA SUMA LO ES LA CANTIDAD DE: N\$164,134.00 (SON: CIENTO SESENTA y CUATRO MIL CIENTO TREINTA y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 4 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A137 6 7 8

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR EL LICENCIADO SANTIAGO TARIN DIAZ, EN SU CARACTER DE APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR GILBERTO CARMONA SANCHEZ y MARIA SOFIA MACIAS PARRA DE CARMONA, EXPEDIENTE NUMERO 2874/91, DEL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. JUEZ SEÑALO LAS 10 HORAS DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION NUMERO 12, MANZANA 13D, CON SUPERFICIE DE 578.125 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CIUDAD CABORCA, SONORA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE CON SOLAR 18; AL SUR CON CALLE TERCERA; AL ESTE CON SOLAR 11; AL OESTE CON SOLAR 13. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$80'953,125.00 (OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS), HOY: N\$80,953.12 (OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y TRES NUEVOS PESOS CON DOCE CENTAVOS), y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO

HAGANSE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 7 DE 1993

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA

A139 6 7 8 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 436/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE MANUEL BADILLO UGALDE, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE ENERO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN TERCERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO BALDIO UBICADO EN LOTES IV y V, DE LA MANZANA 11 "Q" DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS - CON LIMITE; SUR, 20.00 METROS CON PRIVADA; ESTE, 20.00 METROS y 5.00 METROS CON SOLAR NUMERO 1; y OESTE, 21.50 METROS CON SOLAR VI; HACIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 432.50 METROS CUADRADOS: N\$15,137.50.- TERRENO BALDIO UBICADO EN LOTE NUMERO 6, MANZANA 11-Q DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 13.28 METROS CON LIMITE; SUR, 12.50 METROS CON PRIVADA; ESTE, 21.50 METROS CON SOLAR 5; y ESTE(SIC) 21.70 METROS CON AVENIDA "B"; HACIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 248.13 METROS CUADRADOS. VALOR: N\$11,165.85.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$21,042.68 (VEINTIUN MIL CUARENTA y DOS NUEVOS PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL), MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO), SUBASTA QUE SE EFECTUARA SIN SUJECION A TIPO.

NOGALES, SONORA, ENERO 4 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A140 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE SAUL ESCOBAR DIAZ. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 17, CALLE PRIMERA, ESQUINA CON AVENIDA 1 DE MAYO, COLONIA ORTIZ RUBIO DE EMPALME, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 16; SUR, 20.00 METROS CON AVENIDA 1 DE MAYO; ESTE, 18.33 METROS CON CALLE PRIMERA; OESTE, 18.33 METROS CON CALLEJON. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$59'775,000.00 (CINCUENTA y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA y CINCO MIL

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS DIA DIECISEIS DE FEBRERO - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 730/91.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1992
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A143 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE OCTAVIO LUEBBERT FOURCADE. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO FRACCION NOROESTE DEL - LOTE 35, DE LA COLONIA MIRAMAR DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORESTE; 14.35 METROS CON BOULEVARD COLONIA MIRAMAR; SUROESTE, 14.09 METROS CON RESTO DEL LOTE 35; SURESTE, 29.00 METROS CON CALLEJON PRIVADO DE ACCESO; NOROESTE, 29.00 METROS CON PROPIEDAD DE LETICIA PUJOL. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$301'600,000.00 (TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 646/92.-

GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1992
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A144 6 7 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 59/92, PROMOVIDO - POR LICENCIADO APOLINAR GOMEZ GARCIA, CONTRA RICARDO SALAZAR SIQUEIROS. SE CONVoca A ACREEDORES REMATE SIGUIENTE LOTE y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE: LOTE NUMERO 5, MANZANA 13, CUARTEL RESIDENCIAL DE ANZA, CON SUPERFICIE DE 162 METROS CUADRADOS, y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9 METROS CON CALLE GENERAL PESQUEIRA; AL SUR EN 9 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 18 METROS CON LOTE 6; y OFSTE EN 18 METROS CON LOTE 4. SE FIJARON LAS 12 HORAS DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1993 PARA REMATE. BASE DEL REMATE: N\$199,430.00 M.N. (SON: CIENTO NOVENTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A148 6 7 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1204/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S. N.C., HOY S.A., CONTRA INGENIERO JOSE FRANCISCO JAVIER SALAZAR ENCINAS, JOSE PABLO DE LA CRUZ SANCHEZ MORALES e INFORMATICA FRAPASA S.A. DE C.V. SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 29 y - CONSTRUCCIONES, MANZANA 22, UBICADO CEREZOS 33, FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL, CIUDAD, SUPERFICIE 162 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 9.00 METROS LOTE 6; SUR, 9.00 METROS CALLE CEREZOS; ESTE, 18.00 METROS LOTE 28; y OESTE, 18.00 METROS LOTE 30. VALOR PERICIAL: N\$126,225.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL).- LOTE 82, MANZANA IV, CUARTEL BAHIA KINO, SUPERFICIE 241.97 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORESTE, 10.00 METROS CERRADA ALMEJAS; SUROESTE, 11.99 METROS LOTES - DOS y TRES; NOROESTE, 26.00 METROS LOTE 81; y SURESTE, 23.19 METROS LOTE 83. VALOR PERICIAL N\$14,518.20 (CATORCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).- PARTE ALICUOTA DEL VEINTE POR CIENTO PREDIO RUSTICO INSTALACIONES y CONSTRUCCIONES, UBICADO INMEDIACIONES POBLADO LA VICTORIA, SUPERFICIE 16-93-90 HECTAREAS; COLINDANDO: NORTE, EJIDO EL ALAMITO; SUR, JOSE P.; ESTE, POSESION SERGIO GARZA; y OESTE, TERRENO CULTIVO EJIDO LA VICTORIA, OCUPADO ACTUALMENTE POR GRANJA PORCICOLA "EL ESFUERZO". VALOR PERICIAL: N\$250,163.40 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA y TRES NUEVOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL). - SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDADES REFERIDAS, y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. PUBLIQUESE, CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A151 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO - 1274/91, PROMOVIDO POR LICENCIADA BLANCA ESTHELA LIZARRAGA GARCIA, ENDOSATARIA EN

PROCURACION DE MADERERIA LIRE, S. DE R.L. DE C.V., CONTRA FRANCISCO CASTAÑON DELGADILLO; - SEÑALANDO C. JUEZ LAS 11:00 HORAS DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LA PARTE - PROPORCIONAL EN UN CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE, RESPECTO DE UN TERRENO INDIVISO, URBANO, CON CONSTRUCCION, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, COLONIA - CENTRO, CON SUPERFICIE DE 165.02 METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 9.35 - METROS CON CALLE CUARTA; SUR 9.35 METROS CON SEÑOR VALDEZ; ESTE 17.65 METROS CON DELFINA - VELAZCO y OESTE 17.65 METROS CON JESUS HERMANDEZ. CONSTRUCCION UTILIZADA PARA LOCAL COMERCIAL. PRECIO BASE DEL REMATE: \$98'912,000.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); ES DECIR: N\$98,912.00 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE NUEVOS - PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, SEGUN AVALUO PERICIAL. - EN EL ENTENDIDO QUE LA POSTURA LEGAL SERA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD RESULTANTE DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE ANTES - DESCRITO, MENOS UNA REBAJA LEGAL DEL VEINTE - POR CIENTO.-

CABORCA, SONORA, ENERO 5 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A153 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. - JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 816/89 PROMOVIDO POR BANAMEX, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL y DANIEL, AMBOS DEMAS CONTRERAS; SEÑALANDO C. JUEZ LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE SIGUIENTE : LOTE URBANO CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, MARCADO CON NUMERO 04 DE MANZANA NUMERO 36, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA CON SUPERFICIE DE 1252.50 METROS CUADRADOS; - CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - NORTE EN 41.75 METROS CON CALLE NOVENA; SUR - EN 41.75 METROS CON FILIBERTO VALENCIA; ESTE CON 30.00 METROS CON ALEJANDRO CONTRERAS MENDEZ y OESTE EN 30.00 METROS CON AVENIDA ADALBERTO SOTELO. PRECIO BASE DEL REMATE: \$315'250,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); ES DECIR: N\$315,250.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SEGUN AVALUO PERICIAL REALIZADO; EN EL ENTENDIDO QUE LA POSTURA LEGAL DEL PRESENTE REMATE SERA AQUELLA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD SEÑALADA, MENOS UNA REBAJA LEGAL

DEL VEINTE POR CIENTO.-

CABORCA, SONORA, ENERO 5 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A154 6 7 8

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA EN REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, - EXPEDIENTE NUMERO 351/86, JUICIO EJECUTIVO - MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN - ADOLFO OTERO VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PROCESADORA DEL NORTE DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA DE MIGUEL PADRES TERAN y LUIS ALFREDO DURAN. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE, QUE TENDRA VERIFICATIVO 12: 00 HORAS DIA 25 DE FEBRERO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO, SIGUIENTES BIENES: A).-FINCA URBANA, CONSISTENTE EN LOS SOLARES NUMEROS 18 y 20, MANZANA NUMERO 69, FUNDO LEGAL DE CANANEA SONORA, CON CONSTRUCCION EXISTENTE, CON SUPERFICIE INMUEBLE 800 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20 METROS CON CALLEJON HIDALGO; SUR EN 20 METROS CON AVENIDA DURANGO; ESTE EN 40 METROS METROS CON SOLAR NUMERO 16 y OESTE EN 40 METROS CON SOLAR NUMERO 22, MISMA MANZANA 69. INSCRITO - EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO NUMERO 6481, VOLUMEN XLIX, SECCION I.- B).- TRACTOR ORUGA, CATERPILLAR, MODELO D6C, SERIE NUMERO 76A759, MOTOR NUMERO 7M440, USADO, - EQUIPADO EMPUJADORA MISMA MARCA, SERIE NUMERO 44E860. PRECIO REMATE: N\$440,604.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES, ESTA SUMA.-

HERMOSILLO, SONORA ENERO 12 DE 1993
(C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A158 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
(CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1509/91, PROMOVIDO LICENCIADO MARCO ANTONIO FLORES PERALTA, ENDOSATARIO DE JORGE ALBERTO FORNES PONCE CONTRA FEDERICO GIL RASCON, ORDENOSE - REMATE PRIMERA ALMONEDA DE LOTE 30, MANZANA 01 AMPLIACION MIRAVALLE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 111.35 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; COLINDANCIAS: NORTE 6.55 METROS OTRA PROPIEDAD; SUR 6.55 METROS CALLE VALLE BELEM; ESTE 17 METROS LOTE 29; OESTE 17 METROS LOTE 31. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES - DE: N\$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS), PRECIO DE AVALUO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DIEZ FEBRERO - 1993.



CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 12 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A159 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2163/91, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE ZEFERINO GARCIA ALARCON y MARIA CONCEPCION LEYVA DAVISON DE GARCIA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIG.BIEN: LOTES COMPLETOS 4, 5 y MITAD ORIENTE DEL LOTE 3, EN LA MANZANA 1321 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 500 METROS CON CALLE 1200; SUR 500 METROS CON LOTES 13, 14 y 15; ESTE 500 METROS CON LOTE 6; OESTE - 500 METROS FRACCION OESTE DEL LOTE 3.- DEPARTAMENTO DEL EDIFICIO "D", PLANTA BAJA MULTIFAMILIARES IMSS., SUPERFICIE DE 69.49 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6.40 METROS ACCESO DEPARTAMENTO, VISTA AL EDIFICIO "C"; SUR 6.40 METROS CALLE GUERRERO; ESTE 9.70 METROS CALLE SAHUARIPA; OESTE 9.70 METROS DEPARTAMENTO 2.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$152'500,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS - MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ONCE HORAS

CIUDAD OBREGON, SONORA, DICIEMBRE 15 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
RUBRICA

A162 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 240/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE RAFAEL LEON VAZQUEZ, EL JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DEL PRIMERO DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA - VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, - SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 119 y CONSTRUCCIONES, MANZANA 52, CUARTEL XV DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.00 METROS - CUADRADOS: QUE COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE ROBERTO ROMERO; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 20; AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 18. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL - LA CANTIDAD DE: \$142'400,000.00 00/100 M.N.), (SON: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100); O SU EQUIVALENTE - EN MONEDA ACTUAL, O SEA LA CANTIDAD DE: N\$142,

400.00 00/100 M.N. (CIENTO CUARENTA Y DOS - MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); - SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS - TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. PUBLIQUESE - POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 8 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A165 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 457/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ROBERTO ROJAS ASTORGA y ROBERTO ROJAS LOZANO, EN CONTRA DE EUGENIO BARRAZA ISLAS, EL C. JUEZ - SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA 29 DE ENERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE - EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, SIENDO ESTAS SUS CARACTERISTICAS: TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, DENOMINADO "LA JUNTA", CON SUPERFICIE DE 7130-00-00 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEPACHE, SONORA; QUE TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON JESUS - MONTAÑO y MARCOS FIGUEROA; AL SUR CON RAFAEL M. BLANCO; AL ESTE CON TERRENO DEL SAUCITO y MERCED FIGUEROA; AL OESTE CON LUCIA F. DE - BLANCO, JESUS MONTAÑO BLANCO y EJIDO LA CUEVA; SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$2; 129'500,000.00 (DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE - MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE: N\$2'129,500.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA - CANTIDAD, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION.-

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A166 6 7 8



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO -
POR EL LICENCIADO MARIO PEREZ ZAZUETA, ENDO-
SATARIO EN PROCURACION DE DISTRIBUIDORA DE -
CERVEZAS DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA
DEL SEÑOR AARON HERNANDEZ VALDEZ, QUE SE TRA-
MITA BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 468/91 DEL -
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD
OBREGON, SONORA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA, UN BIEN INMUEBLE y SU CON-
STRUCCION, CONSISTENTE EN LA FRACCION PONIENTE
DEL LOTE 9, MANZANA 14 DEL FUNDO LEGAL DE
PUEBLO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 230.
40 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS
y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.00 METROS CON
LOTE 8; AL SUR EN 32.00 METROS CON LOTE 11;
AL ESTE EN 7.20 METROS CON LA FRACCION ORIEN-
TE DEL MISMO LOTE 9; y AL OESTE EN 7.20 ME-
TROS CON CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO. REMATE
VERIFICARSE EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1993, A LAS
11:00 HORAS, EN EL LOCAL DEL JUZGADO, SIR-
VIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE:
\$30'570,000.00 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS -
SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) HOY
N\$30,570.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA
NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO
POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS -
PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 8 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A185 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO
535/92, PROMOVIDO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ -
ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION BANCOMER, S.A.
CONTRA JOEL RICARDO MENDIVIL ZAMORA, GERMAN
MENDIVIL GRACIA y MARIA CRISTINA ZAMORA DE
MENDIVIL. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, -
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE y CONSTRUCCION EXIS-
TENTE: LOTE 3 DE LA MANZANA 219-A, ZONA UNO,
DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE 125.00 METROS
CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS:
NOROESTE, 6.25 METROS LOTE 15; SUROESTE, 20.
00 METROS LOTE 17; SURESTE, 6.25 METROS AVE-
NIDA MANUEL DOBLADO; NOROESTE, EN 20.00 ME-
TROS LOTE 2. CONVOQUENSE POSTORES y ACREDO-
RES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TER-
CERAS PARTES DE: N\$24,765.00 (VEINTICUATRO -
MIL SETECIENTOS SESENTA y CINCO NUEVOS PESOS
MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL
ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, ONCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 5 DE 1993
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC.ALEJANDRO ZATARAIN CORDOVA
A189 8 9 10 RUBRICA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: JUAN ANTONIO PACHECO SANDO-
VAL.- RADICASE TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO
PROMOVIDA POR MARIA ELENA SANDOVAL DE PACHECO
DENTRO DE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. HACIEN-
DOSELE SABER: QUE TIENE CUARENTA DIAS CONTA-
DOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA
CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS y EXCEP-
CIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE -
DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES,
APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSE-
CUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR
ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRAS-
LADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EX-
PEDIENTE NUMERO 1246/90.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A190 8 9 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 68/92, JUICIO EJECUTIVO MER-
CANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARTIN TERAN
GASTELUM, EN CONTRA DE DOLORES QUIJADA DE
CHAVARRIA y RAFAEL CHAVARRIA FLORES. SE FIJA-
RON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL
AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN
SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE
LOTE NUMERO 11, MANZANA NUMERO 217, ZONA 01,
UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 891.
00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y -
COLINDANCIAS: NORESTE, 50.65 METROS LOTES 1 y
12; SURESTE, 15.30 METROS LOTE NUMERO 14; SU-
ROESTE, 42.80 METROS LOTE 10, y 6.10 METROS
LOTE NUMERO 9; NOROESTE, 20.50 METROS CALLE -
MANUELA ORDOÑEZ. SERA POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, MENOS EL VEIN-
TE POR CIENTO DE: N\$39,150.00 (TREINTA y NUE-
VE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS MONEDA -
NACIONAL), VALOR FIJADO POR PERITOS.

MAGDALENA, SONORA, ENERO 20 DE 1993
TESTIGOS DE ASISTENCIA

YOLANDA PRECIADO PAREDES
RUBRICA

ERNESTINA LEON GERMAN
RUBRICA

A192 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.-
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1831/91, RELATIVO AL
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BAN-
CA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE JOSE GUADALU-
PE SERGIO GALVAN FERNANDEZ, EL C. JUEZ SEÑALO
LAS 13:00 HORAS DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1993

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NUMERO 18, MANZANA 6 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 206.80 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE DE LA ROSA; SUR, EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; ESTE, EN 20.60 METROS CON LOTE 19; y OESTE, EN 20.77 METROS CON LOTE 17. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE EN EL PRIMER REMATE, QUE FUE DE: N\$204,200.00 MENOS EL VEINTE POR CIENTO. CONVOQUESE A ACREEDORES y POSTORES. PUBLICARSE 3 (TRES) VECES DENTRO DE 9 (NUEVE) DIAS.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A193 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 625/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.N.C., EN CONTRA DE ALEJANDRO BRACAMONTES ESPINOZA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 9 DE FEBRERO DE 1993, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 36, MANZANA 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS CON AVENIDA CONGRESO; SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 37; OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE 35. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE EN EL PRIMER REMATE, QUE FUE DE: N\$59,645.00 MENOS EL VEINTE POR CIENTO. CONVOQUESE A ACREEDORES y POSTORES. PUBLICARSE 3 (TRES) VECES DENTRO DE 9 (NUEVE) DIAS.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A194 8 9 10

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE 2310/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ABELARDO SOTO LAMADRID, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GRIJALVA PARRA, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN

PRIMERA ALMONEDA, DEL VEHICULO EMBARGADO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: VEHICULO MARCA NISSAN TSURU, SEDAN 2 PUERTAS, MODELO 1989 MOTOR 9RLB12, SERIE 10951, REGISTRO FEDERAL - DE AUTOMOVILES NUMERO 9130432, COLOR CAFE CHAMPAGNE, PLACAS DE CIRCULACION VYL-237 DEL ESTADO DE SONORA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$17,000.00 (SON: DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. NORMA DELIA GONZALEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A195 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 953/90, PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.N.C., CONTRA VICTOR MANUEL IBARRA RAMIREZ y OTROS, SEÑALANDESE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1993, CELEBRANDESE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 55.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA AL NORTE CON 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA ASTORGA; AL SUR EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE EMILIA ENCINAS; AL ESTE EN 3.50 METROS CON LIBERATO ORTIZ; y AL OESTE EN 2.00 METROS CON CALLE PRIMERA.- LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 195.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE, CON PROPIEDAD DE LA SUCESION DE DOLORES CARRANZA; AL SUR EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE EMILIA ENCINAS; AL ESTE EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA CITADA SUCESION; y AL OESTE - EN 10.500(SIC)MTS. CON LA CALLE PRIMERA, AHORA FELIX SORIA.- LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS, y COLINDA: AL NORTE EN 4.62 METROS y 15.23 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA JESUS TORRES VIUDA DE AMADOR; AL SUR EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA JESUS TORRES; AL ESTE EN 6.50 METROS CON DOLORES CARRANZA; y AL OESTE EN 8.76 METROS CON CALLE FELIX SORIA. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$146,830.00 (CIENTO CUARENTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A199 8 9 10



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 869/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAVIER ARTEE VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCO OBRERO, S.A., EN CONTRA DE PATRICIO CARDENAS BASURTO y OLGA ALICIA DOMINGUEZ DE CARDENAS. SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 468.20 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON CALLE MINA; AL SUR EN 7.90 y 2.15 METROS CON VADO DEL RIO; AL SURESTE EN 12.56 METROS CON VADO DEL RIO; AL ESTE EN 14.45 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR y AL OESTE EN 15.69 METROS CON LOTE 3. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$79,068.00 (SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A169 7 8 9

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2963/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO JAVIER ARTEE VALENZUELA, APODERADO LEGAL DE BANCO OBRERO, S.A. EN CONTRA DE JOSE RAMON MURILLO VERDUGO y GRACIELA ARVALLO VEGA DE MURILLO. SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE MICHOACAN; AL ESTE EN 12.50 METROS CON ENTRADA PRIVADA y AL OESTE EN 12.50 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$113,175.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A170 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE 1992, EXPEDIENTE 1754/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JORGE I. OROZCO GUTIERREZ. ORDENASE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, LO SIGUIENTE :
a).-INMUEBLE URBANO, LOTE 19, MANZANA F, FRACCIONAMIENTO HUERTA OBREGON, COLONIA INFONAVIT NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCIONES; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 8.00 METROS PROPIEDAD PARTICULAR; SUR, 8.00 METROS - AVENIDA GUILLERMO CHAVEZ; ESTE, 21.00 METROS LOTE 18; OESTE, 21.00 METROS LOTE 20. VALUADO EN CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.
b).-INMUEBLE URBANO, SOLAR 104, TERCER ORDEN, CUARTO CUADRANTE, COMISARIA DE SAN IGNACIO COHUIRIMPO, DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCIONES; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS AVENIDA EMILIANO ZAPATA; SUR, 20.00 METROS SOLAR 183; ESTE, 50.00 MTS. SOLAR 186; OESTE, 50.00 MTS. SOLAR 102. VALUADO EN VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES y ACREDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. RAQUEL NIEBLAS GERMAN
RUBRICA

A178 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 218/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE CAYETANO BOJORQUEZ VALENZUELA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: SOLAR URBANO MARCADO CON EL NUMERO VIII DE LA MANZANA 63-G, UBICADO DENTRO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 414.00 METROS CUADRADOS CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: NORTE, 11.25 METROS CON SOLAR IV; SUR, 12.50 METROS CON CALLE 20; ESTE, 36.50 METROS CON SOLARES NUMEROS V, VI y VII; y OESTE, 38.80 METROS CON SOLAR NUMERO IX. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$44'580,000.00, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 16 DE 1992
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A179 7 8 9

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1650/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.A. CONTRA REMBERTO BARRERA SALAZAR y MIRNA DOREE VILCHES DE BARRERA. ORDENOSE REMATE - PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: - FRACCION DEL SOLAR 32, PRIMER CUADRANTE, FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; SUR 20.00 METROS CON MARGARITA RIOS FLORES; ESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA CUAUHEMOC; OESTE, 20.00 METROS CON ROSARIO GIL GIL. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$35,772.50 - (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 15 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA
RUBRICA

A204 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

DE REMATE.- QUE SEGUN AUTO DE FECHA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 637/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JUAN MANUEL ESCALANTE ROJO, COMO APODERADO GENERAL DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., EN CONTRA DEL SEÑOR SALVADOR AGUILAR TOVAR, ORDENOSE SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN: 1).- INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE 24, DE LA MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, ANEXO AL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 118.00 (CIENTO DIECIOCHO) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.75 (CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) METROS, COLINDA CON EL LOTE NUMERO 25; AL SUR EN 14.75 (CATORCE METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) METROS, CON EL LOTE 23; AL ESTE EN 8.00 (OCHO) METROS, CON LOTE 7; AL OESTE EN 8.00 (OCHO) METROS, CON

CALLE BUGAMBILIA, y SUS CONSTRUCCIONES; CON UN VALOR DE: N\$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS). FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO - EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN ANTES REFERIDO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS), MENOS LA REBAJA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO).

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A209 8 10

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 764/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL DE LLAME, S.A. DE C.V., CONTRA MODESTO CUEN NAVARRETE. C. JUEZ SEÑALO 14:00 HORAS DEL DIA 02 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE SE SACARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN AUTOMOVIL MARCA NISSAN, MODELO 1989, COLOR BLANCO, PICK-UP; SIENDO EL AVALUO PERICIAL: N\$12,000.00 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A181 7 8 9

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORÁ

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2419/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA RODOLFO GRANADOS ORTIZ, MARIA DEL CARMEN SALAS DE GRANADOS, EZEQUIEL GRANADOS LOPEZ, BENITA ORTIZ DE GRANADOS, RUTH IVONE REYNA GRANADOS y CIRIA LIDIA REYNA GRANADOS. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO RUSTICO CONOCIDA COMO GRANJA LUX, UBICADA ESTE MUNICIPIO, SUPERFICIE DE 3-50-00 HECTAREAS; SIGUIENTE LOCALIZACION: PARTIENDO PUNTO NUMERO 1 HASTA PUNTO 2, RUMBO N78°15'E, EN 260.00 METROS, CON INSTALACIONES GRANJA LUX; HASTA PUNTO NUMERO 3, RUMBO N4°55'W, EN 258.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANCHETA; HASTA PUNTO NUMERO 4, RUMBO N52°06'W, EN 26.00 METROS, CON TERRENO BALDIO; HASTA PUNTO NUMERO 5, RUMBO S53°00'W, EN 195.00 METROS; HASTA PUNTO NUMERO 6, RUMBO S28°14'W, EN 90.00 METROS; y HASTA EL PUNTO UNO DE PARTIDA PARA CERRAR PERIMETRO, RUMBO S70°0'W, EN 135.00 METROS, CON ZONA DE LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, ARROYO DE LAS PALOMAS DE POR MEDIO. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ES-CONDUCTO, y SEÑALO TRECE HORAS DIECINUEVE FEBRERO PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: N\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA - CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 18 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A180 7 8 9

JUICIOS HIPOTECARIOS
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

QUE EN EXPEDIENTE 56/91, RELATIVO A JUICIO - HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A., ANTES S.N.C., CONTRA S.P.R. DE R.I "SAN BENITO DE CABORCA", ENRIQUE ACOSTA CASTRO, LILIA IRASEMA ACUÑA DE ACOSTA, MARIA CASTRO PARRA, ABELARDO LOPEZ LOPEZ, MARTHA MADRIGAL HERRERA, FRANCISCO MORALES TRASLAVIÑA, HUMBERTO LOPEZ MIRANDA, JOSE CANDELARIO LOPEZ ORTEGA, MARIZA MARTINEZ LOPEZ, MARTIN NOGALES NORIEGA, DAVID OLIVARES OCHOA, ANGELINA ACOSTA CASTRO y ERNESTINA ACOSTA CASTRO; DANDO A CONOCER QUE C. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 16 FEBRERO DE 1993, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: I.-CAMPO AGRICOLA DENOMINADO "SAN BENITO DE CABORCA", UBICADO DENTRO MUNICIPIO DE CABORCA, A 15.00 KM. POR CARRETERA AQUITUNI, CON SUPERFICIE TOTAL 254-47-02 HECTAREAS. FORMAN ESTE INMUEBLE, SUS PROPIETARIOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: ABELAR-

DO LOPEZ LOPEZ.- MITAD DEL LOTE 43 DE LA COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; QUE MIDE Y COLINDA: NORTE EN 500 METROS CON LOTE 46; SUR 500 METROS CON LOTE 42; ESTE 500 METROS CON TERRENO NACIONAL y OESTE 500 METROS CON LOTE 43.- DAVID OLIVARES OCHOA.- MITAD OESTE DEL LOTE 43 DE LA COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; QUE MIDE Y COLINDA: NORTE - 500 METROS CON LOTE 46; SUR 500 METROS CON LOTE 41; ESTE 500 METROS CON MITAD ESTE LOTE 43; y OESTE 500 METROS CON LOTE 01.- MARTHA MADRIGAL HERRERA.- MITAD NORTE DEL LOTE 42 DE COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SUPERFICIE - 25-00-00 HECTAREAS; QUE MIDE Y COLINDA: NORTE 500 METROS CON LOTE 43; SUR 500 METROS MITAD SUR LOTE 42; ESTE 500 METROS CON TERRENO NACIONAL; OESTE 500 METROS CON LOTE 41.- FRANCISCO MORALES TRASLAVIÑA.- MITAD SUR DE LOTE 42, DENTRO COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, - SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; QUE MIDE Y COLINDA: NORTE 500 METROS CON LOTE 42; SUR 500 METROS CON LOTE 03; ESTE 500 METROS CON TERRENO NACIONAL; OESTE 500 METROS CON LOTE 41. HUMBERTO LOPEZ MIRANDA.- MITAD OESTE DEL LOTE 03 DE LA COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA : NORTE 500 METROS CON LOTE 41; SUR 500 METROS CON LOTE 06; ESTE 500 METROS CON MITAD LOTE - 03; Y OESTE 500 METROS LOTE 02.- JOSE CANDELARIO LOPEZ ORTEGA.- MITAD ESTE LOTE 03 DE COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SUPERFICIE - 25-00-00 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA: NORTE 500 METROS CON LOTE 42; SUR 500 METROS CON LOTE - 02; ESTE 500 METROS CON TERRENO NACIONAL y - OESTE 500 METROS CON MITAD OESTE DE LOTE 03.- MARIZA MARTINEZ LOPEZ.- MITAD NORTE DEL LOTE 07 DE COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA: NORTE 500 METROS CON LOTE 03; SUR 500 METROS CON MITAD SUR LOTE 07; ESTE 500 METROS CON TERRENO NACIONAL y OESTE 500 METROS CON LOTE 06.- MARTIN MORALES NORIEGA.- MITAD SUR DEL LOTE - 07 DE COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SUPERFICIE 25-00-00 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA: NORTE 500 METROS CON MITAD NORTE LOTE 07; SUR 500 METROS CON RESTO COLONIA; ESTE 500 METROS CON TERRENO NACIONAL y OESTE 500 METROS CON LOTE 06.- ANGELINA ACOSTA CASTRO.- MITAD DE UNA FRACCION DEL LOTE 46 DE COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SUPERFICIE 27-23-51 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA: NORTE 544.702 METROS PROPIEDAD MARIA ANTONIETA DE PESQUEIRA; SUR 544.702 METROS CON LOTE 01 y 43; ESTE 500 METROS CON LOTE 46 y OESTE 500 METROS CON LOTE 46.- ERNESTINA ACOSTA CASTRO.- FRACCION DEL LOTE 46 DE COLONIA RODOLFO SANCHEZ TABOADA, SUPERFICIE 27-23-51 HECTAREAS; MIDE Y COLINDA: NORTE - 544.702 METROS PROPIEDAD MARIA ANTONIETA DE PESQUEIRA; SUR 544.702 METROS CON LOTE 43; ESTE 500 METROS CON TERRENO NACIONAL; y OESTE - 500 METROS CON LOTE 46; TERRENO PROPIOS DE CULTIVOS PERENNES Y MEDIANTE RIEGO CON POZO PROFUNDO.- CONSTRUCCIONES.- UNA CASA HABITACION, FACHADA TIPO COLONIAL, EN BUEN ESTADO, TECHO LOZA DE CONCRETO, CON INSTALACION ELEC-



TRICA, HIDRAULICA Y SANITARIA OCULTA, CON 100 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION y 144.00 METROS CUADRADOS DE PORCHE PERIMETRAL.- TRES CONSTRUCCIONES PROPIAS PARA CASA HABITACION, MUROS DE BLOCK y LADRILLO, TECHO DE LAMINA - GALVANIZADA, INSTALACION ELECTRICA, HIDRAULICA Y SANITARIA, EN BUEN ESTADO, DE 215.00 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION.- UN ALMACEN - EN BUEN ESTADO, CON POLINERIA MONTEN DE 8X8 6" TECHO LAMINA GALVANIZADA, PISO DE CONCRETO E INSTALACION ELECTRICA, DE 150.00 METROS CUADRADOS.- UN TEJABAN ABIERTO, ESTRUCTURAS DE POLIN MONTEN 8X8 6", PISO CONCRETO, INSTALACION ELECTRICA, DE 375.00 METROS CUADRADOS. - 8.00 KMS. CANAL DE CONCRETO REVESTIDO; 15.00 KMS. DE CERCO PERIMETRAL Y DIVISIONAL A BASE DE TALLAS DE MADERA; UNA PILA DE BLOCK Y REFUERZOS DE CONCRETO, CON POZO No. 69-36- y EQUIPO DE BOMBEO DE 8".- VALUADO EN: \$2,248,344,040.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); ES DECIR: N\$2,248,344.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) II.-PREDIO RUSTICO, SUPERFICIE DE 7-00-00 HECTAREAS, UBICADO DENTRO MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, y 1-45-00 HECTAREAS EN MUNICIPIO CABORCA, SONORA, A 2.5 KMS. DE CABORCA, - POR CARRETERA A PITIQUITO; CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 23.50 y 53.00 METROS CON MANUEL GRIJALVA y CRISANTINO BRACAMONTES; SUR, 77.00 METROS CON MANUEL GRIJALVA y CALLEJON - DE SERVICIO; ESTE 118.00 y 25.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CRISANTINO BRACAMONTES; - OESTE 25.00 y 110.00 METROS LINEA QUEBRADA - CON MANUEL GRIJALVA.- PREDIO RUSTICO PROPIO PARA GRANJA O CASA DE CAMPO, EL CUAL SE FORMO CON UNION DE AMBOS PREDIOS.- CONSTRUCCIONES - EXISTENTES: 1.-CASA HABITACION, BUENAS CONDICIONES, CON TERMINADOS DE PRIMERA, MUROS DE LADRILLO, TECHO DE CONCRETO, ACABADOS FINOS VENTANAS DE ALUMINIO.- 2.-CASA HABITACION - PARA TRABAJADORES, MUROS DE BLOCK, TECHO DE MADERA y TEJA DE BARRO.- 3.-BODEGAS DE ESTRUCTURA POLIN MONTEN, CUBIERTA TOTALMENTE - CON LAMINA GALVANIZADA, Y PISO DE CONCRETO. - VALUADOS EN: \$192,175,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), ES DECIR: N\$192,175.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- III.-SOLAR URBANO - MARCADO CON SOLAR 7 y 7-E DE LA MANZANA 120, SUPERFICIE DE 1125.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 25.00 METROS CON CALLE - SEIS; SUR 25.00 METROS CON CALLEJON; ESTE 45.00 METROS CON SOLAR 8; OESTE 45.00 METROS CON SOLAR 6.- CONSTRUCCION CONSISTENTE EN CASA - HABITACION RESIDENCIAL, BUENA FACHADA EXTERIOR ACABADOS FINOS, BUENAS CONDICIONES. VALUADA - EN \$607,075,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MILLO- NES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); ES DECIR: N\$607,075.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL - SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- - EN ENTENDIDO DE QUE POSTURA LEGAL DEL PRESEN-

TE REMATE, SERA LA QUE CUBRA DOS TERCERAS - PARTES DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, CONFORME AVALUOS PERICIALES PRACTICADOS .-

CABORCA, SONORA, ENERO 5 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A155 6 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A ANGELICA MARIA PERALTA CRUZ.- AUTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO EDICTOS A ANGELICA MARIA PERALTA CRUZ, EN JUICIO HIPOTECARIO - PROMOVIDO POR LICENCIADO ENRIQUE MORAILA VALDES, COMO APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ANTES S.N.C., PARA QUE DENTRO - TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE TRES, QUE SE HARAN, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, Y EN IGUAL TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD - DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS JUZGADO; PARA QUE EN MISMO TERMINO MANIFIESTE SI DESEA CONTRAER OBLIGACION SER DEPOSITARIA DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA CASO NO ACEPTAR DEPOSITARIA, SE DECLARARA PERDIDO ESE DERECHO. SE REQUIERE DEMANDADA, PARA QUE EN IGUAL TERMINO, DESIGNE PERITO SU PARTE INTERVENGA AVALUO FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA NO NOMBRARLO, SE DECLARARA PERDIDO ESE DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD. COPIAS DE TRASLADO DISPOSICION DEMANDADA EN SECRETARIA TERCERA ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1207/92.-

NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 8 DE 1992
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A211 8 9 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 620/92, RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR FIDEL LIZARRAGA CELAYA y MARIA DEL CARMEN CELAYA FIGUEROA, OBJETO OBTENER PRESCRIPCION POSITIVA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE 13, AVENIDA 17, FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD y CORRESPONDE AL SOLAR NUMERO 16, MANZANA 12, 13, 17, 16, SUPERFICIE DE 324.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 18.00 METROS, CON SOLAR NUMERO 12 MISMA MANZANA; SUR, EN 18.00 METROS CALLE 13; ESTE, EN 18.00 METROS CON AVENIDA 17; OESTE, 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 15. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO INFORMACION TESTIMONIAL.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A205 8 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, - PROMOVIDO POR JOSE ILDEBRANDO DURAZO DURAZO, FIN DECLARESE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION DE UN TERRENO DE AGRICULTURA DENOMINADO LA CRUZ, CON SUPERFICIE DE 1-22-50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GRANADOS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 175.00 METROS CON JUAN VALENCIA; SUR, 175.00 METROS CON ROQUE RAUL DURAZO; ESTE, 70.00 METROS CON SUCESION JOSE L. LEY; OESTE, 70.00 METROS CON ROQUE RAUL DURAZO. CITESE INTERESESADOS HACER VALER SUS DERECHOS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. TESTIMONIAL A CELEBRARSE EL DIA 08 DE MARZO DE 1993, 11:00 HORAS. EXPEDIENTE 4/93.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 22 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A216 8 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL.
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO QUE LA C. ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ PROMUEVE EN ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ, A FIN DE QUE SE LE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 03 DE LA MANZANA 40, CON SUPERFICIE DE 810

METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE CON CALLEJON 05; AL SUR CON AVENIDA HIDALGO; AL ESTE, CON LOTE 04; y AL OESTE, CON LOTE 02, UBICADO EN EL POBLADO DE LUIS B. SANCHEZ, SONORA. CITESE A INTERESADOS A HACER VALER DERECHOS. CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO. CELEBRACION TESTIMONIAL A LAS CATORCE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO DE 1993. EXPEDIENTE NUMERO 4/93.-

SAN LUIS R.C. SONORA., ENERO 5 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A210 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2357/92, JESUS CAMARGO GIRON PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 304.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 16.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; AL SUR, 16.00 METROS CON CALLE HIDALGO; AL ESTE, 19.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO; y AL OESTE, 19.00 METROS CON CALLE DIAZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 27 DE 1992
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A42 2 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

SERGIO YOCUPICIO MONDACA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO, FIN SE DECLARARÉ HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE RUSTICO: INMUEBLE UBICADO EN PREDIO BUYAGOJO, MUNICIPIO HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 15-29-77 HECTAREAS; INMUEBLE DE TEMPORAL, SIGUIENTES COLINDANCIAS NORTE, ANGELA YOCUPICIO; SUR, AMADOR YOCUPICIO MONDACA; ESTE, ARROYO DE MASIACA; y OESTE ARTURO VERDUGO PIÑA. TESTIMONIAL CELEBRARASE 12.00 HORAS, 3 FEBRERO DE 1993. EXPEDIENTE - NUMERO 1174/92.-

HUATABAMPO, SONORA, DICIEMBRE 2 DE 1992
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A43 2 5 8

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2261/90, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO FRANCISCO GALLEGOS MARTINEZ, VS., RAFAEL ENCINAS SOTO; FIJANDOSE PARA ELLO LAS DOCE HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO REDILAS, MODELO 1992, COLOR BLANCO (COLOR CHICLE), SERIE NUMERO 2G72007591. - SIRVIENDO BASE PARA REMATE NS29,000.00 (SON: VEINTINUEVE MIL NUEVOS PESOS), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 5 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA AIDEE SERNA CARREON
RUBRICA

A215 8 9 10

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
MARIA GARCIA COTA VIUDA DE BRAVO PROMOVIO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, - VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 75/92 FIN DECLARESE PRESCRITA A SU FAVOR EL INMUEBLE DENOMINADO MOCORI, SUPERFICIE DE 3-71-57 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA; COLINDANDO: NORTE, TERRENO JESUS BRAVO QUINTANA y JESUS BRAVO VALDEZ; SUR, CON CALLEJON; ESTE, ANTONIO VILLALOBOS CHAVEZ y OESTE, RIO SAHUARIPA. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL.

SAHUARIPA, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1992
LA SECRETARIA DEL ACUERDOS DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA

A102 5 8 11

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL - DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ARMIN MOLINA, PROMOVIDO POR MARIA LUISA GAMEZ VIUDA DE MOLINA. CITESE A ACREEDORES y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 28/93.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ENERO 7 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A103 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN DE DIOS CELAYA HEREDIA y - ENUE(SIC) PINO PINO, PROMOVIDO POR MAYDA - CELAYA PINO, BAJO EXPEDIENTE 1964/92. CONVOQUESE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS HERENCIA, SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE FEBRERO - 1993, A CELEBRARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO.

CABORCA, SONORA, NOVIEMBRE 10 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A113 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ RENDON DE LOS REYES DE MUÑOZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2667/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A182 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN TOZCANO HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1204/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A183 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO DEL REAL GARCIA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3370/92.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 14 DE 1993
EL C.SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A184 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO AGUILAR SILVA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2996/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ

RUBRICA

A186 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL FERNANDEZ DURAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 36/93.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A187 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO ARIAS NUÑEZ y/o RAMIRO N. ARIAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA VERIFICATIVO 10:00 HORAS DIA DIECINUEVE DE FEBRERO PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 514/92.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 12 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.GRISELDA PANDURA TRUQUI
RUBRICA

A188 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1054/92, JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PABLO CASTILLON ALVAREZ, PROMOVIDO POR AMANDA GRACIA VIUDA DE CASTILLON. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS A HERENCIA y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, ENERO 14 DE 1993
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL-
LIC. BRUNO BUSTAMANTE BARRERAS
RUBRICA

A191 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ERNESTO BAY APODACA, PROMOVIDO POR MARGARITA LARA SANCHEZ VIUDA DE BAY. CONVOCASE PERSONAS CREANSE CON



DERECHO y ACREEDORES, A DEDUCIR. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE A LAS 10:00 HORAS DEL 16 DE FEBRERO DE 1993. EXPEDIENTE NUMERO 137/92.

ALAMOS, SONORA, ENERO 12 DE 1993
TESTIGOS DE ASISTENCIA
ERNESTO ZAMOANO VALENZUELA
RUBRICA

LIRIOLA SALIDO OCHOA
RUBRICA

A196 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO LUIS QUIJADA MERINO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS 15 DE FEBRERO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 11/93.-

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A197 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA CERVANTES CABRERA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 9 DE FEBRERO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1083/92.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A198 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMELIA VEGA OLEA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3100/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A200 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERTHA

AVECHUCO DIAZ. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, QUE SE CELEBRARA EN ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 26/93.-

CANANEA, SONORA, ENERO 18 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.
LIC.MARTIN ABRIL DUARTE
RUBRICA

A207 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES GONZALEZ LOPEZ. CONVOQUESE - QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS VEINTICINCO FEBRERO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1465/92.-

HUATABAMPO, SONORA, ENERO 12 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC.ISABEL FLORES PADILLA
RUBRICA

A208 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA ESPERANZA - SIQUEIROS GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES - CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 12:00 HRS. DEL DIA 9 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2140/92.-

C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A212 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO ELIZALDE MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 13:00 HORAS DIA 12 DE FEBRERO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2782/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A213 8 11

JUICIOS DE DIVORCIOS NECESARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: GUADALUPE ADRIAN GALAZ IBARRA. RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIENDO MARIA DE LOURDES PARRA KICINE, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2322/92.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 13 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC.DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A128 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ROSA VIRGINIA OJEDA CAMPILLO, EN CONTRA DE OSCAR RUBEN DENA ALVAREZ. ORDENOSE EMPLAZAR ESTE ULTIMO, SEÑOR OSCAR RUBEN DENA ALVAREZ, PARA QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE EN EL TERMINO CONCEDIDO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES, INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL, HARANSELE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA SEGUNDA. EXPEDIENTE 2826/92.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 18 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A202 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: RUBEN GUZMAN RIVERA.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIENDO LIDIA MUÑOZ OCHOA, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS

SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2062/92.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 19 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC.DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A203 8 9 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXP. 1126/91.- NOTIFIQUESE A RAMONA CARDENAS RAMOS SENTENCIA 6 AGOSTO 1992.- PUNTOS RESOLUTIVOS.- PARTE ACTORA ACREDITO ACCION EJERCITADA, EN CAMBIO, PARTE DEMANDADA FUE JUZGADA REBELDIA. SEGUNDO.-SE DECLARA DISUELTO VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE AL C. CESAR SANCHEZ JACOBO y A RAMONA CARDENAS RAMOS, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1988, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA. TERCERO.-EN VIRTUD QUE PRESENTE JUICIO FUE EMPLAZADO MEDIO EDICTOS, NOTIFIQUESE DEMANDADA POR MISMO MEDIO, DEBERAN PUBLICARSE UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO LA VOZ DEL NORTE CIUDAD, HACIENDOLE SABER: QUE CUENTA CON TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, PARA INCONFORMARSE CON PRESENTE FALLO. CUARTO.-UNA VEZ QUE LA PRESENTE RESOLUCION CAUSE EJECUTORIA, GIRESE ATENTO EXHORTO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, PARA EFECTOS DE QUE EN AUXILIO LABORES ESTE JUZGADO, REMITA OFICIO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE DICHA CIUDAD, PROCEDA REALIZAR ANOTACIONES PERTINENTES EN LIBRO DE MATRIMONIO, DONDE SE ENCUENTRA EL DE LOS AHORA DIVORCIADOS. DE IGUAL FORMA, GIRESE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE.- FIRMADO. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.NYDIA PARTIDA OJEDA
RUBRICA

A206 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: GELACIO LOPEZ SANDOVAL.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIENDO LUCIA IMELDA REYES LOPEZ, HACIENDOSELE SABER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, -



SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2984/92.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 8 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A174 7 8 9

JUICIOS DE AMPARO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS - MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- C. FRANCISCO AHUMADA FLORES: EN EL JUICIO DE AMPARO 755/92, PROMOVIDO POR ALMA YADIRA PETERSON TELLEZ CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL y OTRAS AUTORIDADES, QUE SE HACEN CONSISTIR EN LA PRIVACION DEL INMUEBLE QUE POSEO, UBICADO EN PASEO DE LA ARBOLEDA NUMERO 39 DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE QUEDA A DISPOSICION LA DEMANDA DE GARANTIAS DE QUE SE TRATA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO; HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO - QUE PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES. LO ANTERIOR POR DESCONOCERSE EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENA NOTIFICARLE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA y EN EL PERIODICO EL IMPAR-

CIAL, ASI COMO EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

A T E N T A M E N T E
HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1993
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA
LIC. MAGDALENA TAPIA MADRID
RUBRICA

A130 6 8 10

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO TERCERO DEL PAHO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EN AUTOS CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1992, JUICIO SUMARIO CIVIL, OTORGAMIENTO DE - FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA, EXPEDIENTE 2025/92, PROMOVIDO POR LUIS ANGEL ZEPEDA BARRAZA RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN LOTE UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 26 DEL CUARTEL IRPIGACION DE ESTA CIUDAD, CON UN AREA DE 750 METROS CUADRADOS, y LAS COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE CALLE OLIVARES, 15.00 METROS; AL SUR, LOTE NUMERO 9, CON 15.00 METROS; AL ESTE, LOTE NUMERO 7, CON 30.00 METROS; AL OESTE, CALLE VIRGENES, CON 30.00 METROS. HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO FRANCISCO MIRANDA ENRIQUEZ, UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, y Oponga LAS EXCEPCIONES y DEFENSAS QUE TUVIERE y QUE QUISIERE HACER VALER, COMPARECIENDO A ESTE H. JUZGADO EN HORAS y DIAS HABILES, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA QUE SE ACTUE.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 13 DE 1993
C. SECRETARIA PRIHERA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCA CORDOVA
RUBRICA

A127 6 7 8

G.F.L.C. ALIANZA DE F.L.I.
 EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 247 FRAC. II
 DE LA LEY GENERAL DE SOC. MERCANTILES,
 SE PUBLICA EL SIGUIENTE:
 CALLE 1ra. No. 110 ESTE, H. CABORCA, Sonora
 ESTADO DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1992.

ACTIVO		**PASIVO**	
* CIRCULANTE *		* CIRCULANTE *	
CLIENTES	0.00	DOCTOS. POR PAGAR	0.00
DOCTOS. POR COBRAR	0.00	ACREED. DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IMPTOS. POR PAGAR	0.00
FUND. Y EMPLEADOS	0.00	INTERESES POR PAGAR	0.00
ANTICIP. X COMPOR.	0.00	PRESTAMOS BANCARIOS	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	* TOTAL PASIVO *	0.00
I.V.A. X ACREDITAR	0.00		
	-----	** CAPITAL	
TOTAL CIRCULANTE	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULT. EJERC. ANT.	0.00
		ETA. LIQUIDADORA	0.00
		UTILIDAD DEL EJERC.	0.00
		* TOTAL CAPITAL *	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00	*TOTAL PAS.+CAPITAL*	0.00
	=====		=====

.A86 4 8 11



LIQUIDADADOR

ING. CANDELARIO COVARRUBIAS PERAZA *Per*

CONVOCATORIAS

90-20



Instituto Mexicano del Seguro Social

OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S.

SON-2703

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11:00 horas del día 16 DE FEBRERO 1991, se rematan el mejor postor en el domicilio de CARRERA INTERNACIONAL KM. 6.5 los bienes que abajo se listan y se encuentran depositados CARRET. INTERN. KMG. 5 sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán estas, hasta las 15:30 del día ANTERIOR AL A ECHA DE REMATE.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

SEGUNDA

Almoneda.

BIENES SUJETOS A REMATES:

REGISTRO PATRONAL	NOMBRE DEL DEUDOR	BIMESTRE	CRÉDITO
E68-13532-19	NETZAHUALCUIYOTL IBARRA	10/91	919702197
		20/91	929021312
		20/91	919703142
		30/91	919704143
IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL	
N\$ 8,665.00	N\$ 75,708.80	40/91	919705056
		N\$ 50,474.52	

Lo que se publica en solicitud de postores.

Lugar y fecha _____

A214 8

EL JEFE DE LA OFICINA

P. Ramirez Plaza
C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ PLAZA

NOMBRE Y FIRMA

UN TERRENO CON CONSTRUCCION UBICADO EN ESTA CIUDAD MARCADA CON EL N° 207 DE LA CALLE AQUILES SERDAN, CON UNA SUPERFICIE DE 600.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CULINDANCIAS:
AL NORTE.- EN 30 MTS. CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, HOY AQUILES SERDAN.
AL SUR.- EN 30 MTS. CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO VILLASEÑOR.
AL ESTE.- EN 20 MTS. CON PROPIEDAD DE ALICIA MUNDRAGON.
AL OESTE.- EN 20 MTS. CON PROPIEDAD DE TERESA LUPEZ DE FERNANDEZ.



JUICIOS HIPOTECARIOS	
BANAMEX, S.A.	33
LIC. ENRIQUE MORAILA VALDES.	34
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
FIDEL LIZÁRRAGA CELAYA Y OTRA.	35
JOSÉ ILDEBRANDO DURAZO DURAZO.	
ELVIRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.	
JESÚS CAMARGO GIRÓN.	
SERGIO YOCUPICIO MONDACA.	
MARÍA GARCÍA COTA VIUDA DE BRAVO.	36
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
BIENES DE JOSÉ ARMÍN MOLINA.	36
BIENES DE JUAN DE DIOS CELAYA H. Y OTRA. .	
BIENES DE MARÍA DE LA LUZ RENDÓN DE MUÑOZ.	37
BIENES DE JUAN TOZCANO HERNÁNDEZ.	
BIENES DE RODOLFO DEL REAL GARCÍA.	
BIENES DE EUGENIO AGUILAR SILVA.	
BIENES DE ISMAEL FERNÁNDEZ DURÁN.	
BIENES DE RAMIRO ARIAS NÚÑEZ Y OTRO.	
BIENES DE PABLO CASTILLÓN ALVAREZ.	
BIENES DE FRANCISCO ERNESTO BAY APODACA. .	
BIENES DE SANTIAGO LUIS QUIJADA MERINO. ..	38
BIENES DE ESPERANZA CERVANTES CABRERA. ...	
BIENES DE AMELIA VEGA OLEA.	
BIENES DE BERTHA AVECHUCO DÍAZ.	
BIENES DE ANDRÉS GONZÁLEZ LÓPEZ.	
BIENES DE MA. TERESA ESPERANZA SIQUEIROS G.	
BIENES DE ALFREDO ELIZALDE MARTÍNEZ.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
PROMOVIDO POR MA. DE LOURDES PARRA KICINE. .	39
PROMOVIDO POR ROSA VIRGINIA OJEDA CAMPILLO	
PROMOVIDO POR LIDIA MUÑOZ OCHOA.	
PROMOVIDO POR CÉSAR SÁNCHEZ JACOBO.	
PROMOVIDO POR LUCÍA IMELDA REYES LÓPEZ. ..	
JUICIOS DE AMPARO	
PROMOVIDO POR ALMA YADIRA PETTERSON TÉLLEZ	40
JUICIOS SUMARIOS CIVILES	
PROMOVIDO POR LUIS ÁNGEL ZEPEDA BARRAZA. .	40
BALANCES	
A.R.I.C. ALIANZA DE R.I.	41
CONVOCATORIAS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	42

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL CAPITULO VIII, ARTICULO 311, DE LA LEY NO. 144, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	T A R I F A
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2.- Por cada página completa en cada publicación	N\$ 460.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 670.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$2,344.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$1,300.00
8.- Por número atrasado	N\$ 12.00
- Tratándose de publicaciones de convenios de autorización de fraccionamientos habitacionales, se aplicará la cuota correspondiente reducida - en un 75%.	

**BOLETIN OFICIAL
GARMENDIA 157 SUR
HERMOSILLO, SONORA
C.P. 83000
TEL. (62) 17 45 89**

NUMERO DEL DIA:	SE RECIBE DOCUMENTACION PARA PUBLICAR:	HORARIO:
LUNES	MARTES MIERCOLES	8a14 Hrs. 8a14 Hrs.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8a14 Hrs. 8a14 Hrs. 8a14 Hrs.

REQUISITOS:

- * SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
- * EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

BI - SEMANARIO

